

PROPUESTA DE POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA MINERÍA

**MENDOZA
GOBIERNO**



**Ministerio de Economía,
Infraestructura y Energía**
Subsecretaría de Energía y Minería

INDICE

1. Resumen Ejecutivo
2. Diagnóstico
3. Introducción
4. Capítulo 1 – Antecedentes Condiciones y Premisas
5. Capítulo 2 – Misión, Visión, Valores
6. Capítulo 3 – Desarrollo productivo
 - a. Magnitud de Los Emprendimientos Mineros
 - i. Minería Artesanal
 - ii. Pequeños Emprendimientos Mineros
 - iii. Emprendimientos Mineros Medianos
 - iv. Grandes Emprendimientos Mineros
 - b. Tipos de Minería
 - i. Minería de Primera Categoría
 - ii. Minería de Segunda y Tercera Categoría
 - iii. Agrominerales
 - iv. Minerales Estratégicos
 - c. Etapas de Desarrollo Minero
 - i. Prospección
 - ii. Exploración
 - iii. Construcción
 - iv. Explotación
 - v. Cierre de Mina
7. Capítulo 4 – Política Ambiental, Hídrica y Energética
 - a. Política Ambiental Minera
 - b. Política Hídrica Minera
 - i. Transparencia en Información
 - ii. Mecanismos de Control
 - iii. Mecanismos de Compensación
 - c. Política Energética Minera
8. Capítulo 5 – Política Económica y Social Minera
 - a. Licencia Social
 - b. Empleo
 - c. Educación
 - d. Proveedores
 - e. Fondo Minero Desarrollo Local
 - f. Infraestructura y Transporte
 - g. Fondo Federal Minero para Infraestructura
 - h. Fondos provinciales de Infraestructura

- i. Empresa Provincial de Minería
 - j. Promoción de Inversiones
 - k. Regalías
9. Capítulo 6 – Reformas Institucionales y Normativas
- a. Fortalecimiento Institucional
 - b. Financiamiento de la Dirección de Minería
 - c. Información y Transparencia
 - d. Ciencia Tecnología e Innovación
10. Matrices de Evaluación – Acción.
11. Referencias

DOCUMENTO PRELIMINAR

RESUMEN EJECUTIVO

El sector minero se encuentra totalmente paralizado en la Provincia de Mendoza a consecuencia de un conflicto entre posiciones sociales y económicas encontradas que ya lleva casi 10 años sin solución.

Por un lado, parte de la sociedad cercana a los sectores tradicionales de la economía, percibe la minería como una amenaza al ambiente y a su forma de vida y, por otro lado, otra parte relacionada con la industria y con el comercio, ve en la minería una posible respuesta a una economía estancada que busca nuevas oportunidades de crecimiento.

Muchos años de ausencia y, en algunos casos, de especulación en la administración del conflicto por parte del Estado han generado una situación de parálisis que continúa dividiendo a los mendocinos en posiciones injustificadamente enfrentadas y hace perder oportunidades de crecimiento a la Provincia.

*La estrategia del Gobierno para resolver esta situación fue la de crear un **Espacio de Diálogo** en el cual las diferentes posiciones sobre los temas más importantes relacionados con la minería pudieran ser expuestos y evaluados, para servir de base para la generación de una **Política de Estado** para el sector.*

La propuesta tuvo aceptación por parte de gran mayoría de la comunidad y críticas por los sectores más radicalizados en ambos extremos del espectro de posiciones.

Se realizaron más de 70 exposiciones sobre aspectos sociales, legales, económicos, ambientales, institucionales y técnicos, cubriéndose un amplio espectro de temas desde diversos puntos de vista. Dichas exposiciones totalizaron más de 100 hs. y fueron seguidas por más de 500 hs. de diálogo respetuoso aunque no libre de debate. Participaron más de 1500 personas, incluyendo representantes del poder ejecutivo y legislativo, la Dirección General de Irrigación, Universidades, Institutos Técnicos, ONGs, cámaras empresariales, colegios profesionales, profesionales independientes, estudiantes y público en general.

En forma complementaria, se participó en diversos foros y asambleas con el objetivo de completar la información faltante y se consultó con diversos especialistas sobre los temas que, aún después de este trabajo, quedaron incompletos o acerca de los que aparecieron dudas conceptuales.

Sobre la base de este estudio, se realizó un mapa estratégico en el que se analizaron los diferentes subsectores que integran el universo minero, considerando tipos de minería, etapas de desarrollo, magnitud de los emprendimientos y localización de los mismos.

Para cada uno de estos subsectores se hizo un análisis de los aspectos positivos y negativos desde cada una de las dimensiones analizadas, las oportunidades que generan para Mendoza así como los potenciales riesgos.

Luego, el mapa estratégico se completó con un set de políticas públicas destinadas a potenciar los aspectos positivos y eliminar los aspectos negativos que deben aplicarse en una secuencia que garantice maximizar los beneficios de la actividad, minimizando los riesgos de la misma.

1 -- Políticas para reducir el riesgo de la actividad minera en la Provincia.

2 -- Políticas para reducir las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia.

3 -- Políticas para potenciar las oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia.

4 -- Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero.

Entre los puntos más destacables, se incluyen planes de apoyo y capacitación para los pequeños emprendimientos mineros, planes de desarrollo de infraestructura, planes de fortalecimiento institucional y de participación comunitaria y una política que permitirá que el desarrollo de la actividad sea acompañado de un balance neto positivo en términos de disponibilidad de agua y energía.

Otro aspecto especialmente considerado es la promoción de las tareas de prospección y exploración y los factores que hoy impiden el desarrollo de estas actividades que son fundamentales para cumplir con el objetivo de la política: tener un sector armónicamente integrado a la economía provincial, que la dinamice y que tenga sustentabilidad en el tiempo.

También se proponen mecanismos para que parte de la renta minera, que se lleva la Nación a través de los impuestos nacionales, vuelva hacia las regiones donde se ejecutan los proyectos mineros en forma de planes de desarrollo social e infraestructura.

Atendiendo una de las principales preocupaciones manifestadas durante las sesiones del Espacio de Diálogo, uno de los temas a ser considerados prioritariamente es el referido al fortalecimiento institucional de la Dirección de Minería de la Provincia. Se han tenido en cuenta aspectos legales, procedimentales y financieros. Se pondrá especial foco en la profesionalización de sus cuadros, capacitación de sus órganos de control, búsqueda de soportes técnicos y profesionales y modernización y búsqueda de transparencia en todos sus procedimientos.

La dimensión territorial también se tuvo en cuenta y los trabajos se concentrarán, en una primera etapa, en aquellas regiones donde exista potencial y haya soporte de la comunidad hacia la actividad, como es el caso de Malargüe, dejando para etapas de mayor maduración de la industria a regiones en las que la comunidad prefiera orientar sus capacidades productivas hacia otras actividades, como es el caso del Valle de Uco.

La política propuesta se enmarca en el cumplimiento de las leyes nacionales y provinciales vigentes especialmente la ley 7722.

DIAGNOSTICO

En el año 1993 fue firmada la primera versión del Pacto Federal Minero que podría tomarse como el puntapié inicial de la minería moderna en Argentina. Hasta ese momento, la actividad había tenido un desarrollo muy limitado y solo se habían desarrollado proyectos individuales sin visión estratégica.

A partir de ese momento, comienzan a desarrollarse emprendimientos importantes en el país destacándose, entre otros, Minera Alumbrera en Catamarca, Veladero, Gualcamayo, Casposo y Lama en San Juan, Cerro Vanguardia en Santa Cruz, etc.

En el año 2003 y a partir del desarrollo del proyecto El Desquite en La Comuna de Esquel, en Chubut, se genera un movimiento en oposición al proyecto justificado en el riesgo de afectación del modo de vida, la economía y el ambiente del lugar. Este movimiento culmina con un plebiscito no vinculante, pero de innegable impacto político, en marzo del 2003 en el que la comunidad, en su gran mayoría, rechaza el desarrollo del proyecto.

Los movimientos en defensa del ambiente comienzan a tomar importancia y surgen en diferentes lugares del país generalmente en oposición a la instalación de grandes industrias de índole extractivo.

En Mendoza y a partir de proceso exploratorios en la zona de San Carlos surgen iniciativas locales que asumen una posición contraria al desarrollo de la minería, fundamentalmente la minería metalífera, basándose en la presión adicional que el sector pondría sobre el recurso hídrico, y otra serie de argumentos ambientales, de índole social y económica. El movimiento rápidamente se expande hacia otras regiones de la provincia que perciben en la minería una fuerte amenaza a su actividad económica principal que es la agroindustria.

Estos movimientos alcanzan una fuerte notoriedad e influencia consiguiendo en el año 2007 la promulgación de la ley 7722 que limita el tipo de minería que puede desarrollarse en la Provincia al prohibir el uso de mercurio, el ácido sulfúrico y el cianuro y obligando a cualquier proyecto metalíferos a obtener la ratificación legislativa de la DIA para cualquiera de sus etapas de desarrollo, incluyendo la exploración.

A partir de ese momento se generaliza el rechazo a la minería en general, sin distinciones de tipo, riesgo y localización. Esto genera un ambiente de alta incertidumbre, inapropiado para el desarrollo del sector y genera que no solo los proyectos alcanzados por la ley 7722 sino cualquier tipo de proyecto enfrente un fuerte rechazo en determinados sectores sociales y económicos de la provincia.

La Provincia deja de considerar la minería como un sector económico estratégico y se produce una degradación de todo el sector minero local. Se comienzan a perder una gran parte de los proyectos que habían tenido un fuerte impulso a partir del 2003. En este escenario comienzan a retirarse de Mendoza no solo las empresas de exploración que

dejan de trabajar y buscar proyectos, sino también las de servicios que, habiendo alcanzado una magnitud importante en función de las ventajas competitivas de Mendoza (logística, capacitación, etc.) comienzan a mudarse a destinos más amigables con el sector.

La falta de política de Estado sumada a otras variables intra y extra proyecto culminan con la paralización del proyecto de PRC en Malargüe, generando un fuerte impacto en la economía regional y provincial.

La consecuencia directa de la situación descripta es

- 1) La pérdida de oportunidades para la Provincia que podría haber recibido en los últimos 10 años inversiones directas por más de US\$ 5,000 (cinco mil) millones con la creación de más de 5,000 (cinco mil) puestos de trabajo directos y por los menos 20,000 indirectos de alta calidad, en términos de beneficios y remuneración, registrados, esto sin contar ingresos por regalías e impuestos.
- 2) La diversificación de la economía hacia sectores complementarios, que no utilizan los mismos insumos, no compiten por uso de suelo, no responden a los mismos ciclos económicos ni están afectados por los mismos factores exógenos.

La economía de la Provincia ha crecido menos que el resto de las economías regionales, se ha atrasado en términos de infraestructura y ha perdido peso geopolítico en las mesas de discusión nacional al convertirse proporcionalmente en una economía de poca magnitud en la generación de divisas a través de la exportación de sus productos.

Indudablemente la Minería podría haber hecho que parte de esta realidad se revistiera de haber existido un estado que arbitrara el conflicto y promoviera activamente a aquellos proyectos permitidos dentro del marco legal vigente.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo definir una Política de Estado para el desarrollo minero de la provincia de Mendoza.

No tiene como objetivo ser un plan de trabajo de carácter ejecutivo, sino definir las políticas de mediano y largo plazo, elemento fundamental para un sector que necesita reglas claras y estables para poder invertir.

En una etapa posterior y en forma inmediata deberá realizarse, sobre la base de este trabajo un Plan Director para alcanzar los objetivos aquí propuestos.

Durante el año 2016 y por iniciativa de la Subsecretaria de Energía y Minería de la Provincia de Mendoza, se llevó adelante una iniciativa denominada “**Espacio de Dialogo, Minería para un desarrollo sustentable**” (1) en el que se trató el tema del desarrollo minero desde 7 (siete) aspectos diferentes: Agua, Ambiente, Legal, Transparencia y Control, Social Económico y Técnico.

De este espacio participaron 72 (setenta y dos) expositores de las más diversas procedencias y formaciones destacándose legisladores provinciales, profesionales de la DGI, investigadores y docentes de diversas Universidades e institutos técnicos, profesionales independientes, empresarios, estudiantes, técnicos, trabajadores de la actividad y miembros de la comunidad en general.

Se realizaron más de 100 (cien) horas de conferencias y 500 hs de diálogo entre los participantes, coordinadas por 25 consultores encargados de grabar, procesar y sintetizar dichas exposiciones y hubo más de 1500 personas involucradas directamente e indirectamente en el proceso.

Además de este trabajo y con el objetivo de completar la información de base, se asistió a charlas organizadas por **AMPAP (2)** y diferentes grupos en diferentes departamentos de la Provincia de Mendoza.

Muchos de estos temas fueron ampliamente discutidos con autoridades de otras provincias y con especialistas nacionales e internacionales en el seno del **COFEMIN (3)** y con destacados profesionales puestos a disposición por la Secretaria de Minería de la Nación.

Se han consultado especialistas en los diferentes temas con el objetivo de llenar algunos vacíos conceptuales que pudieran haber quedado de este trabajo fundamentalmente en temas de legislación de agua, ambientales y técnicos.

Agradecemos especialmente por los aportes en la elaboración de este trabajo y en la corrección del mismo:

- Todos los participantes del Espacio de Dialogo Minería para un desarrollo Sustentable;
- Los funcionarios de la Subsecretaria de Energía y Minería de la Provincia de Mendoza;
- Las diferentes cámaras empresarias y colegios profesionales de la Provincia;
- La Secretaria de Minería de la Nación;
- El Consejo Empresario Mendocino – CEM sobre “*Minería responsable para el crecimiento sustentable con equidad. El caso de Mendoza*” que hizo con CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) y Fundación Vida Silvestre.

DOCUMENTO PRELIMINAR

POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA MINERÍA EN MENDOZA

CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES, CONSIDERACIONES Y PREMISAS

1. Que, de conformidad con nuestra Constitución Nacional, todos los habitantes del país gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras;
2. Que es necesario promover el **Desarrollo Sustentable (4)** de la Provincia;
3. Que para alcanzar el Desarrollo Sustentable de la Provincia es necesario el aprovechamiento pleno de sus recursos naturales, humanos y tecnológicos, planificados de acuerdo **con la vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica (5)**;
4. Que existe un significativo sector de la Provincia cuyas **necesidades se encuentran insatisfechas (6)** y, que en muchos casos, no se cuenta con herramientas efectivas de promoción de las potencialidades regionales;
5. Que existen regiones de la Provincia, **que cuentan con un potencial minero muy importante (7)**, con la licencia social para el desarrollo de la actividad y la voluntad política para desarrollar nuevos vectores de crecimiento;
6. Que, en este sentido, la minería se presenta como una industria clave con relación al propósito constitucional de promoción del bienestar general, constituyendo una actividad lícita, **declarada de utilidad pública (8)**, ampliamente reglamentada y que se desarrolla conforme los principios fundamentales establecidos en el Código de Minería de la Nación, como también leyes nacionales y provinciales;
7. Que la actividad minera, y sus actividades conexas ejercidas de forma responsable y en atención a los **Principios del Desarrollo Sustentable (9)**, tienen el potencial para contribuir a un desarrollo más justo e igualitario permitiendo a los habitantes el pleno desarrollo en el lugar en el que han nacido o elegido vivir **(10)**;
8. Que la Provincia de Mendoza, a pesar de tener importantes ventajas comparativas, ser base de una gran cantidad de proveedores de servicios y de contar con la

capacidad tecnológica e industrial para poder aprovechar al máximo los beneficios de la minería hoy, por razones políticas no puede desarrollar la actividad aún en aquellos proyectos que cumplirían cabalmente con todas las leyes nacionales y provinciales **(11)**;

9. Que, a través de múltiples consultas y **exposiciones de especialistas (1)** pertenecientes a organizaciones públicas y privadas, provenientes de diferentes sectores económicos y de opinión, ha quedado claro que la minería, ejecutada en forma responsable y de acuerdo con las mejores prácticas de la industria, es absolutamente compatible con el resto de las actividades económicas de la Provincia de Mendoza en términos de uso de cualquiera de los recursos, incluyendo especialmente el recurso suelo y el recurso hídrico. **(12)**;
10. Que, la minería por sí misma no es un "boleto mágico al desarrollo" sino que su capacidad de generar desarrollo sustentable es directamente proporcional a la calidad de las instituciones que la regulan y necesita de políticas públicas para desarrollarse correctamente y en beneficio de la comunidad **(13)**;
11. Que, a fin de receptar los muy considerables avances sociales, científicos y culturales, así como los **numerosos aprendizajes adquiridos por la industria (14)** a lo largo de las últimas décadas y que definen un nuevo paradigma para la **minería moderna (15)**, corresponde establecer una nueva visión y nuevas pautas que expliciten la forma en que puede desarrollarse esta actividad en la Provincia de Mendoza;
12. Que hoy, y para los tiempos venideros, la Provincia de Mendoza reconoce que el desafío radica no solamente en lograr que ocurra y se desarrolle la minería, sino en cómo se desarrolle la misma, para asegurar que sea en favor de la transformación positiva de las regiones y de nuestra sociedad, maximizando sus beneficios y minimizando sus riesgos;
13. Que lo antedicho implica atender las inquietudes de la sociedad en general y de las poblaciones locales respecto de la actividad, y trabajar de forma conjunta y

coordinada en una nueva visión del desarrollo minero que garantice el bien común y la transparencia en todas sus etapas;

14. Que todo esto será factible en la medida en que la Provincia de Mendoza implemente una **Política de Estado para la Minería** alineada con los **Principios del Desarrollo Sustentable** a los cuales ha adherido el país, que deberá incluir, entre otros:

- a. Altos estándares de gestión y control ambiental,
- b. Altos estándares en la transparencia del manejo de las rentas públicas generadas por la actividad,
- c. Mayores beneficios de las comunidades en las zonas mineras y su adecuada participación en un marco de diálogo y transparencia,
- d. Mayor participación en los ingresos que genera la actividad minera para las regiones donde se producen los desarrollos mineros,
- e. Mayor desarrollo de la infraestructura y la integración con otros sectores productivos del resto de la Provincia y del País,
- f. Permanente apoyo al desarrollo de la ciencia y la innovación aplicadas, para actualizar o mejorar prácticas y tecnologías,
- g. Mayor relación con otras áreas, como la educación en todos sus niveles, a fin de promover la formación que permita oportunidades de empleo,
- h. Adecuada comunicación con la sociedad y todos los actores involucrados, con información de calidad, actualizada y en forma transparente,
- i. Generación de un sector industrial vigoroso y una fuerte cadena de valor,
- j. Promoción del desarrollo sectorial, consensuando medidas necesarias para atraer inversiones.

15. Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza y en particular la Dirección de Minería, de acuerdo **con el cumplimiento de la constitución nacional, las leyes y decretos vigentes (16)** está obligado a promover el desarrollo de la actividad minera en el territorio de la Provincia siempre en pleno respeto por las leyes

vigentes, las particularidades socio-económicas de cada región y aplicando los máximos recaudos ambientales.

- 16. Que, en miras a lograr todo lo aquí establecido, el Gobierno de la Provincia propone:**

DOCUMENTO PRELIMINAR

CAPÍTULO 2

Misión, Visión, Valores

Misión

Implementar una Política de Estado que permita el desarrollo de la actividad minera en la Provincia de Mendoza, en forma sustentable, cumpliendo las leyes nacionales y provinciales que regulan el sector, en forma armónica y complementaria con el resto de las actividades económicas de la Provincia de Mendoza, en beneficio de la sociedad y especialmente en beneficio de las comunidades donde se desarrolla la actividad.

Visión

Que en el término de 10 (diez) años, la Minería aporte a la Provincia de Mendoza un nivel de actividad equivalente al del sector hidrocarburífero, con una cadena de proveedores de equipos y servicios completamente desarrollada y una cadena de industrias derivadas de la misma que agregue valor a sus productos **(17)**, siendo un actor fundamental en la integración territorial de la matriz económica mendocina dentro de un marco de sustentabilidad, armonizada con el resto de las actividades económicas de la provincia y aportando positivamente su potencia transformadora en términos de infraestructura, servicios y creación de empleo calificado, formal y bien remunerado.

Valores

- (1) Respeto por las leyes nacionales y provinciales vigentes,
- (2) Seguridad para los trabajadores y para las comunidades relacionadas directamente con los proyectos,
- (3) Respeto y cuidado del medioambiente con especial recaudo del agua y el suelo,
- (4) Desarrollo económico y social, armónico y equitativo de la Provincia,
- (5) Desarrollo de la industria de acuerdo con los Principios de Sustentabilidad,
- (6) Respeto por las diferentes comunidades en cuanto a su elección de medios de vida y sustento.

CAPITULO 3

DESARROLLO PRODUCTIVO

TIPOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO

La minería puede clasificarse desde diferentes dimensiones, las dos principales son su magnitud y el tipo de mineral que producen.

Esto da lugar a una matriz de combinaciones en la que cada nicho define un tipo de emprendimiento que necesita de un análisis particular y del diseño de políticas de promoción y de control particulares.

MAGNITUD DE LOS EMPRENDIMIENTOS MINEROS (14)

Existen muchas definiciones en cuanto la magnitud de un emprendimiento y todas son relativas a los lugares donde se desarrollan, pero a efectos de orientar la definición de políticas se considerará en la Provincia de Mendoza:

MINERÍA ARTESANAL:

Se entiende como minería artesanal aquella Minería practicada a muy baja escala, en general con fines de subsistencia, por pequeños núcleos generalmente familiares, sin utilización de equipos o maquinarias especializadas, con uso intensivo de mano de obra en relación al valor agregado y que no solo extraen el material, sino que lo trabajan para llevarlo hasta un producto final generalmente de comercialización directa. Se incluye dentro de este tipo de explotación la fabricación de ladrillos, cerámicos, parte del sector de canteras y rocas de aplicación, explotación y producción de artesanías, joyas a partir de piedras semipreciosas, etc.

Los aspectos negativos que tiene esta actividad están relacionados con la informalidad de la misma, la poca o nula capacitación en el cuidado del ambiente y, en general por sus magras condiciones de higiene y seguridad laboral.

En la Provincia de Mendoza no existe minería artesanal metalífera (oro) que es una práctica muy extendida en otras regiones y países y que, realmente, presenta por sus características (uso de mercurio como agente amalgamador) riesgos importantes tanto para la salud de las personas como para el ambiente.

Los aspectos positivos más destacables de esta actividad están relacionados con las oportunidades de desarrollo para pequeños emprendimientos familiares o de subsistencia. La minería artesanal puede generar pequeños núcleos económicos que afirmen a los pobladores en sus lugares de origen, generando una alternativa válida de desarrollo humano y económico, evitando la migración y abandono del territorio.

El Gobierno de la Provincia buscará promover la minería artesanal y, a tales efectos, procurará:

- (1) Promover alternativas de uso de minerales para labores artesanales, con el objeto de generar alternativas de desarrollo económico a nivel local,
- (2) Generar programas de apoyo a dicho sector que incluyan capacitación práctica en cuidado ambiental, seguridad laboral y formalización de la actividad fundamentalmente en el área de explotación de canteras, rocas de aplicación etc.,
- (3) Generar líneas de financiamiento específicos para la adquisición de herramientas, reconocimiento de yacimientos y comercialización de dichos productos artesanales.

PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS MINEROS

Se entiende como emprendimiento minero pequeño aquellos que producen hasta 100,000 (cien mil) Tn/año de mineral, emplean menos 200,000 (doscientas mil) hs. anuales (80 ochenta trabajadores directos) y requieren inversiones menores a US\$ 10,000,000 (diez millones).

En general su producción es dedicada al mercado interno como proveedores de insumos y materias primas para las industrias locales.

Por su naturaleza, estos emprendimientos requieren programas de apoyo del Estado en infraestructura, fundamentalmente logística y un fuerte control en temas de seguridad y medioambiente ya que su escala no permite inversiones importantes y, por lo general, son manejados por empresas familiares y/o cooperativas con pocos recursos para la contratación de profesionales específicos.

Dentro de este tipo de explotaciones encontramos, baritina, caliza, puzolana, piedra pómez, granulados volcánicos, cloruro de sodio, bentonita, talco, yeso, todos ellos como materia prima o en productos de mayor valor agregado.

Una política activa de apoyo a estos emprendimientos genera múltiples focos de desarrollo que dinamizan las economías locales y son, proporcionalmente, importantes generadores de empleo pero, por su carácter, no conforman el tipo de proyectos que individualmente dinamizan la economía provincial y/o regional.

Esos emprendimientos requieren estudios más simples en cuanto a su aprobación ambiental, pero controles más exhaustivos durante su operación.

El Gobierno de la Provincia, reconociendo su aporte en la distribución territorial, su bajo impacto ambiental y la diversificación de los productos generados por los pequeños emprendimientos mineros, promoverá:

- (1) Programas específicos de carácter regional, con especial apoyo de las áreas técnicas del Servicio Geológico Minero de la Nación, para el reconocimiento de yacimientos y definición de procesos extractivos e industriales para beneficiar los minerales extraídos,
- (2) Fondos específicos para la adquisición de maquinaria y equipos específicos que permitan incrementar el valor de la producción,
- (3) Apoyo en los procesos de comercialización en el mercado regional e internacional,
- (4) Programas de formación de PYMES locales que provean insumos y equipos mineros a la industria, incluyendo financiamiento de activo fijo y de capital de trabajo,
- (5) Programas de articulación con las universidades e institutos técnicos y de investigaciones locales,
- (6) Acciones conjuntas con el Consejo Federal de Inversiones a fin de procurar herramientas de financiamiento para las PYMES del sector.

EMPREDIMIENTOS MINEROS MEDIANOS

Se entiende como emprendimiento minero mediano aquellos que extraen entre 100.000 (cien mil) y 3.000.000 (tres millones) de Tn/año de mineral, emplean entre 200.000 (doscientos mil) y 1.000.000 (un millón) de hs de MO por año --- de 80 (ochenta) a 400 (cuatrocientos) empleados directos --- y que por su naturaleza generan inversiones de hasta US\$ 500.000.000 (quinientos millones).

Estos son proyectos de un mediano impacto social, que es deseable que se instalen cerca de comunidades existentes, de forma tal de potenciar la infraestructura y las economías ya establecidas.

Tienen una escala mediana que les permite integrarse armónicamente y potenciar las economías locales, sin competir mayormente en cuanto a recursos humanos y/o económicos con el resto de la comunidad, aunque es necesario un análisis ambiental estratégico previo para determinar programas que anticipen la formación de recursos humanos y la provisión de servicios a fin de evitar conflictos con las comunidades preexistentes.

Si bien su producción está básicamente dedicada al mercado local, ya presenta una escala exportable.

Los emprendimientos mineros medianos no requieren apoyo financiero del Estado si bien comparten la infraestructura ya existente, que podría mejorarse a través de una planificación sinérgica **(14)**.

Un claro ejemplo es el desarrollo turístico de la alta montaña que hoy no cuenta con servicios de calidad en provisión de energía, transporte, saneamiento, seguridad ni salud y

que, en forma aislada, difícilmente justifiquen económicamente la expansión de los mismos.

Si bien estos proyectos tienen riesgos menores en lo que respecta a ambiente, conflictos sociales, competencia por recursos e insumos productivos, deben ser ejecutados y controlados rigurosamente asegurándose el cumplimiento de las políticas definidas sobre temas ambientales, sociales e institucionales (*Capítulos 4, 5 y 6*).

Dentro de este tipo de emprendimientos, en la provincia de Mendoza encontramos yeso, magnetita, sulfuros de cobre (en formas químicas explotables de manera compatible con la ley 7722), magnesio etc.

Reconociendo la conveniencia de diversificar la actividad económica en centros ya establecidos, lo que implica una mayor resiliencia de la economía a los ciclos que un sector económico pueda presentar (contingencias climáticas, variaciones bruscas de los precios internacionales, cambios en los comportamientos de los mercados etc.), el Gobierno de la Provincia apoyará el desarrollo de aquellos emprendimientos que:

- (1) Cumplan las leyes vigentes en cuanto a cuidado de ambiente,
- (2) Cuenten con una evaluación ambiental estratégica que demuestre un balance neto positivo en términos sociales, ambientales y económicos,
- (3) Cuenten con una Manifestación de Impacto Ambiental aprobada por los organismos técnicos competentes,
- (4) Promuevan el empleo local y el desarrollo de prestadores de servicios,
- (5) Generen ingresos a la Provincia y a los Municipios a través de regalías, Ingresos brutos y otros cánones.

GRANDES EMPRENDIMIENTOS MINEROS

Se entiende como gran emprendimiento minero aquellos que extraen más de 3.000.000 (tres millones) Tn /año, emplean más de 1.000.000 (un millón) de hs. de MO --- más de 400 (cuatrocientos) empleados directos --- por año y que, por su naturaleza, superan inversiones de más de US\$ 500.000.000 (quinientos millones).

Estos son los proyectos que, en general, pueden amortizar dentro de su vida útil importantes inversiones en infraestructura en términos de logística, energía y servicios y que crean importantes núcleos de desarrollo a su alrededor y, en general, destinan una buena parte de su producción a la exportación y pueden dar origen a nuevas cadenas productivas en la región.

Estos emprendimientos, cuando están bien planificados, generan núcleos de desarrollo estable ya que potencian otras actividades que no podrían desarrollarse en forma aislada pero que, una vez iniciadas a partir del impulso dado por la demanda y la infraestructura

construida por el proyecto tienen la posibilidad de volverse sustentables (turismo, servicios de logística, servicios de alto valor tecnológico etc.).

Claro ejemplo de esto es el déficit crónico de infraestructura del sur provincial, que ni siquiera el sector de hidrocarburos ha podido resolver, en la que regiones enteras se encuentran desconectadas del resto de la Provincia, sin posibilidad de desarrollar cadenas de valor por la falta de infraestructura básica y sin una escala que justifique que el estado priorice la construcción de las mismas sobre necesidades de centros urbanos más densos.

Este tipo de proyectos por su volumen de producción, su capacidad de aportar impuestos y de exportación y la consiguiente generación de divisas para el país, tienen una importancia geopolítica agregada, con el potencial de empoderar a la Provincia en las mesas de discusión nacionales y regionales.

Estos proyectos como cualquier gran proyecto de infraestructura generan importantes afectaciones ambientales que deben ser cuidadosamente evaluadas y sopesadas de acuerdo a la Política Ambiental Minera (*Capítulo 4*).

También es cierto que estos proyectos si no están adecuadamente planificados e integrados dentro de la matriz económica existente pueden monopolizar el uso de determinados recursos concentrando la economía y reduciendo la diversidad de la economía y su sustentabilidad estos efectos deben estudiarse y prevenirse de acuerdo a Políticas bien definidas. (*Capítulo 5*)

Otro factor a ser tenido en cuenta es que la magnitud de las inversiones de estos proyectos puede generar enorme presión sobre los procesos de aprobación y control por medio de coerción cuando no corrupción de las estructuras de control, y que la búsqueda de optimización de los costos puede llevar a situaciones de pérdida de control en aspectos claves de higiene y seguridad laboral y ambiental. Todos estos aspectos deben ser especialmente tenidos en cuenta a la hora de definir los mecanismos institucionales de aprobación y control (*Capítulo 6*).

Reconociendo el poderoso vector de desarrollo regional que un emprendimiento minero de gran escala adecuadamente planificado y correctamente ejecutado genera en una región, el Gobierno Provincial promoverá el desarrollo de aquellos grandes emprendimientos que:

- (1) Cumplan las leyes vigentes en cuanto a cuidado de ambiente,
- (2) Cuenten con una evaluación ambiental estratégica que demuestre un balance neto positivo en términos sociales, ambientales y económicos,
- (3) Cuenten con un Estudio de Impacto Ambiental aprobada por los organismos técnicos competentes,

- (4) Promuevan la creación y expansión de las zonas actualmente desocupadas en la Provincia, promoviendo la equidad territorial y desconcentrando la población de los centros urbanos.
- (5) Promuevan el desarrollo de proveedores dentro de la Provincia de equipos, servicios e insumos,
- (6) Promuevan el desarrollo de la infraestructura de transporte, educación, salud y energía hacia regiones hoy no desarrolladas de la Provincia,
- (7) Generen ingresos a la Provincia y a los Municipios directamente relacionados, a través de regalías, Ingresos brutos y otros cánones,
- (8) Promuevan el ingreso neto de divisas al país.

TIPOS DE MINERÍA SEGÚN EL DE MINERAL EXTRAÍDO

El Código Minero Argentino Clasifica la Minería en 3 (tres) categorías y, comercialmente, se hace referencia a una cuarta en función de su aplicación y no de su naturaleza mineral.

MINERÍA DE PRIMERA CATEGORÍA O MINERÍA METALÍFERA.

En la Provincia de Mendoza se han identificado importantes yacimientos de cobre, oro, plata, zinc, manganeso etc.

Algunas de las formas de mineralización de los metales se encuentran de forma tal en la que su única alternativa de explotación económica requiere el uso de sustancias de uso no permitido por la 7722, pero existen otras que si pueden desarrollarse dentro de los parámetros establecidos por esa ley y el resto de las leyes que regulan la actividad.

Como las políticas a ser definidas deben encuadrarse estrictamente dentro de los marcos legales definidos, especialmente la ley 7722, no abundaremos en el análisis detallado de los beneficios y riesgos de aquellos emprendimientos que caen fuera de esta norma.

Teniendo en cuenta que, por sus requerimientos de infraestructura, capital, mano de obra y escala necesaria para alcanzar niveles de competitividad, la minería de Primera Categoría genera proyectos de tamaño mediano y grande, es importante evaluar los mismos desde una perspectiva estratégica que incluya no solo la evaluación del valor del producto en si mismo sino el desarrollo que genera un proyecto de esta magnitud, en términos de mano de obra, construcción de infraestructura, servicios, atracción de inversiones etc *(ver Capítulo 3 Grandes Emprendimientos Mineros)*

A los efectos mencionados, la Provincia, entre otras acciones:

- (1) Promoverá la prospección y exploración del territorio provincial en aquellas regiones en las que la actividad presente un potencial atractivo, independientemente de los procesos metalúrgicos utilizados, con el objetivo de identificar y cuantificar los recursos mineros de la Provincia y su potencial beneficio para la economía, buscando compatibilizar este trabajo con otras

actividades productivas tales como la búsqueda y explotación de hidrocarburos y la generación de energía,

- (2) Propondrá mecanismos que agilicen la obtención de los permisos ambientales, para aquellas actividades relacionadas con la prospección y exploración que, efectivamente, no impliquen ningún riesgo ambiental y siempre cumpliendo con lo solicitado en el Decreto 820/06, ya que este solo proceso crea un importante movimiento económico y enriquece la información con la que cuenta la Provincia de Mendoza para su planificación económica futura, garantizando la sustentabilidad del sector,
- (3) Promoverá el desarrollo de aquellos proyectos que, respetando las leyes vigentes en la Provincia: Ley No.7722, Ley de Aguas, Ley de Glaciares y el resto de las leyes que legislen ambiental o territorialmente el desarrollo productivo, generen puestos de trabajo formales, condiciones y escala de consumo para el desarrollo de infraestructura, ingresos fiscales y desarrollo en general, particularmente en aquellas regiones de la Provincia donde no exista otra forma de desarrollar la infraestructura, se cuente con el soporte de la comunidad y las condiciones socio/ambientales necesarias para soportarla,
- (4) Promoverá en los casos en que se necesario la reglamentación de las leyes, lo que permitirá dar mayor seguridad jurídica a la sociedad y a los inversores,
- (5) Promoverá dentro del proceso de ordenamiento territorial el análisis detallado de los riesgos y beneficios de la actividad en cada una de las regiones de la Provincia,
- (6) Estudiará y propondrá alternativas técnicas y legales para el desarrollo de parques industriales mineros, que permitan un adecuado procesamiento de los minerales, de manera segura y controlada, ubicados a las distancias adecuadas para la protección de cualquier área que pudiera sufrir una afectación negativa en sus condiciones ambientales, sociales y/o culturales.

MINERIA DE SEGUNDA y TERCERA CATEGORÍA – MINERALES INDUSTRIALES Y ROCAS DE APLICACIÓN

El sector de rocas de aplicación y los minerales industriales cumplen un rol fundamental en el desarrollo de la infraestructura provincial y nacional (vial, tendidos ferroviarios, viviendas, escuelas, hospitales, etc.) y de diversas industrias de la provincia y el país (papel, plásticos, cosmética, pinturas, caucho, cerámicas, vidrios, cemento, etc.). Sustituye importaciones de materias primas minerales de alto costo y genera un importante aporte a la economía provincial. Por otro lado, al tratarse de un sector mayormente formado por pequeñas empresas y productores individuales adolece de un alto grado de informalidad

en todos sus aspectos.

A la fecha, la Provincia cuenta con más de 250 (doscientos cincuenta) canteras que producen más de 20.000.000 (veinte millones) de m³ por año y ocupan a más de 1200 (un mil doscientas) personas. Una parte importante de esta actividad es, actualmente, informal con la consiguiente evasión impositiva y pobres condiciones laborales.

A los efectos mencionados en el párrafo anterior, la Provincia de Mendoza, entre otras acciones:

- (1) Desarrollará un adecuado sistema de control de la actividad, promoverá los cambios necesarios en la legislación vigente (ley 8434) implementando un sistema de guías de transporte u otro procedimiento de igual o mayor efectividad,
- (2) Promoverá prácticas responsables en temas de higiene y seguridad laboral y cuidado del ambiente, en conjunto con los Municipios y otras áreas de gobierno que puedan resultar competentes,
- (3) Facilitará, a través de programas específicos, la formalización laboral, impositiva y ambiental de la actividad,
- (4) Cooperará, mediante asistencia técnica y/o económica, en la promoción de programas de localización, exploración y puesta en producción de proyectos y promoverá la radicación de parques de extracción de áridos en tierras fiscales, con el objetivo de regularizar la situación ambiental, impositiva y laboral y monetizar en beneficio del estado parte de las riquezas de la Provincia,
- (5) Procurará desarrollar y mejorar las cadenas de valor de minerales industriales y rocas de aplicación, favoreciendo su competitividad, el agregado de nuevos eslabones productivos, la implantación de empresas al efecto y la consecuente ampliación del espectro de su utilización,
- (6) Elaborará un catálogo de rocas ornamentales y minerales industriales, dividido en regiones de interés y contemplando tipo de material, ubicación catastral, calidad y usos, así como los beneficios de usar un producto local,
- (7) Estudiará y promoverá otras acciones que ayuden a desarrollar la actividad en forma sustentable y dentro de los marcos legales.

AGROMINERALES:

Se entiende como agrominerales aquellos elementos minerales necesarios para asegurar la sustentabilidad y productividad de las producciones agrícolas. También se considera

dentro de este grupo a aquellos elementos que, sin llegar a formar parte del producto final, son insumos necesarios para dicha producción. Dentro de este grupo encontramos tanto minerales metalíferos como no metalíferos y/o productos derivados de los mismos.

Teniendo en cuenta la importancia estratégica para el país y para **Mendoza en particular (15)** del sector vitivinícola, frutícola, ganadero, energético y alimenticio, y la necesidad de reposición de los minerales que pierde el suelo producto de estas actividades, el Gobierno de la Provincia se compromete a promover las condiciones necesarias para la producción de agrominerales con el objeto de contribuir a la sustentabilidad de este sector. A tal efecto:

- (1) Adoptará medidas que privilegien y profundicen la interrelación y complementariedad entre los sectores agroindustriales y minero, tales como la elaboración de estrategias de desarrollo y encadenamiento productivo, y la generación de “clusters” en ubicaciones estratégicas para la provisión de insumos minerales al sector agroindustrial,
- (2) Promoverá la generación de infraestructura necesaria para viabilizar los emprendimientos destinados a la producción de agrominerales.

ETAPAS DE UN DESARROLLO MINERO

Siendo que la sustentabilidad en el tiempo de la minería en una región se basa en el desarrollo continuo e ininterrumpido de cada una de las etapas de desarrollo de la actividad, es de fundamental importancia abordar el mismo de forma planificada y definir para cada etapa políticas que se aseguren su continuidad.

Para que un proyecto supere una etapa de desarrollo y pase a la siguiente es necesario pasar filtros muy estrictos, porque la base de proyectos debe ser permanentemente renovada para asegurar la sustentabilidad del sector.

PROSPECCIÓN

La actividad de Prospección consiste en la búsqueda de yacimientos de minerales a través de distintos métodos científicos de aproximación. Se realizan sucesivos estudios en el suelo con distintos grados de profundidad, hasta lograr determinar precisamente la existencia de un potencial yacimiento minero.

Durante esta etapa se utilizan técnicas como los estudios aéreos de Magnetometría, la interpretación de imágenes satelitales, la geoquímica, la geofísica y sondajes o labores mineras.

EXPLORACIÓN

Consiste en dimensionar, mediante estudios, pruebas geológicas y sondajes, la cantidad de mineral presente y su calidad, determinando asimismo el nivel de reservas y de recursos.

Esta etapa requiere de la realización de perforaciones, análisis químicos, labores subterráneas, y pruebas metalúrgicas de laboratorio, según el proyecto.

En esta instancia aún no está claro la magnitud del mineral, ni su calidad, y por lo tanto la viabilidad de su explotación comercial.

La etapa de Exploración concluye con la ubicación y delimitación tentativa de las reservas del yacimiento del mineral, especificando su volumen de reservas, su calidad o ley mineral y sus características de mineralización.

Tanto la etapa de Prospección como Exploración son trabajos de bajo o muy bajo impacto ambiental, de riesgos mínimos para el ambiente, pero insustituibles y esenciales para el posterior desarrollo de los proyectos.

En sí mismas son actividades que requieren de servicios altamente especializados y si bien proporcionalmente a la construcción de un proyecto representan inversiones menores, resultan nominalmente expresivas y crean una actividad económica de alto valor agregado.

El tener explorados y cuantificados los recursos minerales de la Provincia, permitirá eventualmente el rápido desarrollo de proyectos mineros de producirse innovaciones tecnológicas, legales, económicas o financieras que viabilicen los mismos.

- El Gobierno buscará los mecanismos para facilitar el desarrollo de estas tareas ya que las mismas, independientemente de los procesos metalúrgicos potencialmente utilizados en la etapa de explotación, aumentan el stock de recursos de la provincia, generan empleo de alta calificación y permiten el desarrollo de empresas de servicio que también pueden trabajar en otras regiones.
- El Gobierno buscare generar condiciones de competitividad para aquellas empresas que desde Mendoza presten servicios en otras regiones y países.

CONSTRUCCIÓN

La construcción consiste en la realización de las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para explotar el yacimiento, las tareas de extracción, tratamiento y transporte de los minerales, la instalación y acondicionamiento de máquinas y equipos, y la compra de los insumos a utilizar.

La contratación de personal y su capacitación, se realiza en esta etapa, como también la instalación del campamento para alojarlos, ya que generalmente los proyectos mineros se encuentran en zonas remotas y alejadas de los pueblos y ciudades, por lo que se requiere la movilización constante de trabajadores mineros y contratistas.

- El Gobierno buscará dar mayor competitividad a las empresas locales para que sus servicios resulten atractivos para los inversores. Para ello monitoreará en forma permanente las condiciones de competitividad de los centros industriales y tecnológicos regionales a fin de incrementar el atractivo de la plaza a través de programas y acciones concretas.

EXPLOTACIÓN

La Explotación Minera es aquella que se caracteriza por las actividades de extracción, tratamiento, refinación y transporte de los minerales. Su duración depende de las características del yacimiento y de las condiciones económicas y financieras.

En general un proyecto minero se explota durante un mínimo de 15 años pudiendo llegar a 50 años o más. La vida útil de un proyecto puede verse bruscamente alterada por variaciones en el precio o en el costo de explotación.

El Gobierno monitoreará las condiciones del proyecto y trabajará junto con los emprendedores en el mantenimiento de las condiciones económicas necesarias y suficientes para conseguir una explotación racional de los recursos, manteniendo las fuentes de trabajo durante el mayor tiempo posible.

El Gobierno de la Provincia hará todo lo posible para mantener estables las condiciones económicas, no alterará las regalías e impuestos definidos en la etapa de factibilidad del Proyecto y comprometerá sus mejores esfuerzos para que el Estado Nacional haga lo mismo con aquellas variables de su jurisdicción (impuestos nacionales, tipo de cambio, etc.).

CIERRE DE MINA

El ciclo de vida de un proyecto concluye con el Plan de Cierre de Mina.

Desde el inicio de las operaciones los proyectos mineros consideran las cuestiones que hacen al restablecimiento de un equilibrio sustentable en la zona previa al inicio de la explotación minera, y sus consecuencias sociales, económicas y ambientales, mediante el desarrollo de un plan de cierre de mina.

El Plan de cierre de minas debe tener un detalle adecuado en los aspectos principales de esta etapa:

- Estabilidad Física
- Estabilidad Química

- Tratamiento de Aguas (en los casos en que sea necesario),
- Transición Socio-Económica,
- Desarrollo de ecosistema,
- Metas de desarrollo posterior,
- Presupuesto,
- Garantías Financieras,

Las operaciones durante la vida del Proyecto Minero se realizan teniendo en cuenta las pautas fijadas en el Plan de Cierre de la Mina, que es parte integral de la DIA. (Capítulo 4.6)

DOCUMENTO PRELIMINAR

CAPÍTULO 4

El Estado a Través del Gobierno, cuenta con diferentes herramientas políticas y operativas para gestionar la actividad minera

- Política Ambiental;
- Política Hídrica;
- Política Energética;
- Política Social;
- Política Económica, Financiera e Impositiva.

En los siguientes capítulos se tratarán las mismas en forma particular.

POLÍTICA AMBIENTAL, HÍDRICA, ENERGÉTICA

POLÍTICA AMBIENTAL MINERA

Toda actividad humana afecta el medioambiente en mayor o menor medida, sea la construcción de una nueva ruta, un dique para almacenamiento de agua, un parque industrial, un centro comercial, una planta para tratamiento de residuos o el mismo crecimiento urbano producto del aumento y concentración de las poblaciones.

La evaluación de dicha afectación determinará si el nuevo escenario alcanza un equilibrio sustentable por lo cual se determina su impacto, se analiza y se cuantifican pérdidas y beneficios y, de resultar un balance neto positivo, se procede de acuerdo con un plan de trabajo establecido y se controla férreamente su cumplimiento.

Existen casos en el que la actividad evaluada genera un fenómeno de degradación ambiental que se retroalimenta sin alcanzar un nuevo equilibrio derivando en una situación insustentable y que, por ende, no puede ser permitida.

La actividad minera y el ambiente, están íntimamente vinculados; al ser esta una actividad extractiva, basada en la explotación de un recurso natural. Como resultado, la actividad minera tiene tres impactos directos, irreversibles, acumulativos y sistémicos sobre el medioambiente:

- (1) Reducción del valor de existencia,
- (2) Afectación el capital natural asociado a los servicios ecosistémicos,
- (3) Modificación del medioambiente.

Existen diferentes niveles de riesgo e intensidad asociados a cada uno de ellos. En particular, los efectos medioambientales de los emprendimientos mineros dependen de tres factores principales:

- (1) La localización geográfica del proyecto,

- (2) La acumulación de los posibles impactos medioambientales antes señalados,
- (3) El tipo de tecnología utilizada.

La minería genera pasivos ambientales de alto riesgo potencial y con efectos perdurables, que implican un estricto manejo de largo plazo. Además, en algunos casos, utiliza sustancias de alta toxicidad que requieren seguir estrictos protocolos internacionales para su operación (mercurio y cianuro, por ejemplo). El problema no es inherente a su uso (otras actividades los utilizan) sino a las cantidades utilizadas, los lugares donde se utilizan y su disposición a largo plazo.

La Provincia de Mendoza cuenta con una particularidad que es que tanto el cianuro, el ácido sulfúrico y el mercurio tienen hoy prohibido su uso en los procesos mineros (Ley 7722) lo cual limita fuertemente, pero no elimina otras formas de beneficiar los minerales.

No es objetivo de este trabajo abrir un debate sobre la efectividad técnica y/o legal del marco legal existente, sino buscar alternativas para encuadrar la actividad dentro del mismo.

La evaluación de un emprendimiento minero debe realizarse atendiendo todos estos parámetros, dado que el mismo, a diferencia de muchas otras actividades, es de carácter temporal y sus efectos sobre el ambiente pueden ser controlados y remediados si se trabaja en forma responsable y con los adecuados controles.

Teniendo en cuenta estos puntos el Gobierno de la Provincia garantizará que:

- (1) Todo emprendimiento minero independiente de la categoría y tamaño deberá cumplir con todas las leyes ambientales vigentes en la Nación y Provincia,
- (2) Se trabajará en forma anticipada en la elaboración de líneas de base ambientales y sociales en aquellas regiones en donde exista potencial minero, con el objetivo de tener información confiable y actualizada para los estudios de Impacto ambiental que se presenten en el futuro,
- (3) Para cada emprendimiento minero mediano y grande, la Provincia implementará sistemas de control comunitario complementarios a los controles a ser efectuados por las autoridades de aplicación. A tal fin se invitará y capacitará a miembros de las comunidades adyacentes y potencialmente afectadas por dichos emprendimientos que quieran participar de los programas de protección ambiental,
- (4) Todo emprendimiento minero deberá contar con un seguro por un valor del 50% (cincuenta por ciento) de sus costos operativos anuales, que cubra los gastos de remediación de eventuales eventos que por acción u omisión de la

minera, pudieran afectar el medioambiente por fuera de los límites establecidos en la DIA.

- (5) La Provincia establecerá instrumentos de política y gestión ambiental de la actividad minera con relación a los siguientes ítems:
- a. Desarrollo de planes y **Programas de Evaluación Ambiental Estratégica (15)**,
 - b. Protocolos de mejores prácticas en los procesos,
 - c. Análisis y mitigación de riesgos,
 - d. Protocolos de acción ante la ocurrencia de incidentes,
 - e. Desarrollo de programas y proyectos de investigación,
 - f. Monitoreo de agua, aire y suelo, a fin de que sean integrados en una plataforma de información ambiental de alcance nacional,
 - g. Estudios sobre programas de análisis y ordenamiento territorial,
 - h. Estudios sobre diseño y estructura de ingeniería de diques de cola y secos,
 - i. Gestión de pasivos ambientales pretéritos, estériles y residuos mineros,
- (6) La Provincia exigirá para cada emprendimiento en el EIA un programa detallado de **cierre de minas** que, complementando lo previsto en el Título XIII del Código de Minería de la Nación, regule en detalle y con arreglo a los mejores estándares aplicables, esta etapa del desarrollo minero. El régimen de cierre de minas contemplará los siguientes lineamientos generales:
- a. Incluirá la definición de aspectos técnicos, económicos, financieros, ambientales y sociales de los planes de cierre,
 - b. Preverá el establecimiento de cronograma, presupuesto y herramientas y garantías financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de las tareas de cierre,
 - c. Será de aplicación en forma contemporánea con todo el desarrollo del emprendimiento minero siendo el incumplimiento de dicho programa motivo de suspensión de las actividades y llegando a la clausura de la mina en caso de reincidencias,

POST CIERRE DE MINA

Los pasivos ambientales pueden durar décadas y requieren un manejo sostenido en el tiempo que supera los tiempos del sector privado. Por ello, el sector público debe:

- (a) Promover el planeamiento estratégico y el conocimiento de una línea de base desde el inicio de las operaciones,

- (b) Poseer capacidad técnica y de gestión para controlar el plan de cierre a la operación,
- (c) Garantizar la estabilidad física y química de las estructuras remanentes,
- (d) Planear opciones de desarrollo de comunidades locales y usos alternativos del suelo con fines productivos y/o recreacionales una vez culminada la etapa de operación de la mina

POLÍTICA HÍDRICA MINERA

Desde el punto de vista social, el agua es un derecho irrenunciable por ser vital para el desarrollo de cualquier actividad humana, y no tiene sustituto. Por ello, su ausencia se traduce en la desaparición de toda actividad o ser viviente y su distinción como bien social impone una disponibilidad mínima para cada habitante.

Desde el punto de vista ambiental, existe un mínimo de agua necesario para mantener los ecosistemas existentes y garantizar su sustentabilidad y las funciones ambientales que cumplen.

Desde el punto de vista económico, el agua es un insumo esencial para muchos sectores económicos principalmente la agricultura, la industria, la minería, la generación de energía, el turismo y otras.

Hay actividades que utilizan agua en sus procesos sin alterar su cantidad, su calidad ni su disponibilidad, son las denominadas de **uso no consuntivo**; por ejemplo, la generación hidroeléctrica y el turismo.

Por otro lado, hay actividades denominadas **de uso consuntivo** que utilizan el agua alterando su disponibilidad y, potencialmente, su calidad; por ejemplo, los procesos industriales que usan el agua para refrigeración, lavado o lixiviado pero en los que el agua no forma parte del producto, entre ellos la minería y, finalmente, hay actividades que consumen agua alterando cantidad, disponibilidad y calidad ya que no solo la utilizan como insumo sino que la incorporan a sus productos; por ejemplo, el sector agrícola, ganadero, agroindustrial y el de bebidas en general.

Debido a su utilización como factor de producción y bien de consumo y a su escasez, el agua cumple con las dos condiciones que definen un bien económico: **ser útil y escaso**.

La principal implicación de un bien económico **es que tiene valor** y que los usuarios están dispuestos a pagar por este recurso a fin de utilizarlo para una actividad específica.

Dependiendo si el uso es consuntivo o no consuntivo el tratamiento legal y económico es diferente en lo que respecta a la aprobación de uso y al pago que debe hacerse por el mismo.

No es objetivo de este trabajo analizar los actuales métodos de distribución de agua entre sus diferentes usos y usuarios sino encuadrarse dentro de lo que hoy es legalmente posible.

La ley de Aguas considera prioridades y diferentes tratamientos para cada uso. Como la ley permanece prácticamente inalterada desde su promulgación en 1884, existen múltiples aspectos no considerados originalmente por la misma (siendo los más relevantes la función ambiental y la productividad del agua) que limitan la entrada de nuevos usuarios y, por ende, el crecimiento económico de la Provincia.

El agua es un bien escaso en Mendoza lo que invariablemente da origen a conflictos entre sus potenciales usuarios, existiendo diferentes estrategias para la resolución de los mismos.

Algunas estrategias de resolución están *centradas en la demanda*, (racionalización a través de cupos, volumen o precio) y otras *centradas en la oferta* (aumentar la cantidad y/o disponibilidad de agua). Como las estrategias más eficaces de racionalización se encuentran inherentemente ligadas a los aspectos económicos y, por consiguiente, a la productividad del uso del recurso, y las mismas se encuentran actualmente limitadas por la ley y por la organización del sistema de distribución del agua, **para la definición de una política hídrica para la minería deberemos concentrarnos en las estrategias de aumento de oferta o aumento de disponibilidad.**

Para el diseño de una política hídrica efectiva deben considerarse, **objetivos, instrumentos y restricciones** (incluyendo las legales).

El objetivo de esta sección es definir una política hídrica minera que permita el desarrollo de la actividad, sin afectar otras actividades económicas de la Provincia, generando un balance neto positivo que la actividad minera pueda producir en la disponibilidad y calidad de agua para otros usos.

Para ello debemos considerar los instrumentos que tenemos a disposición para lograr este objetivo dentro de los marcos legales que, muchas veces, impiden el uso de estrategias innovadoras, pero cuya **discusión y tratamiento no es el objeto de este trabajo.**

La minería es un usuario pequeño de agua a nivel agregado y con relación a otras actividades productivas y, por lo general, su productividad medida en valor agregado por cada unidad de agua utilizada es muy alta. Del mismo modo, podemos decir que la capacidad de generar empleo por cada unidad de agua utilizada es mucho a mayor a la de otras actividades económicas de la Provincia (15). No obstante, a escala local la actividad minera puede ser el principal usuario de una cuenca hídrica determinada con efectos significativos en áreas donde el recurso hídrico es limitado, por lo que la evaluación sobre la disponibilidad de agua para un emprendimiento debe hacerse con relación al lugar en

donde el proyecto será instalado a fin de asegurar la compatibilidad del mismo con el resto de las actividades productivas preexistentes.

A diferencia de otros usos, la minería puede tener efectos negativos sobre la calidad del agua como resultado de eventos imprevistos o por una inadecuada consideración en los estudios de impacto ambiental. En particular, la intensidad y los riesgos de contaminación del agua dependen de cuatro factores:

- (1) La cercanía a cuencas hídricas con usos de consumo y producción,
- (2) Las características del cuerpo de agua (velocidad, cauce, conexiones, y otros),
- (3) La ubicación de la mina en una zona sísmica,
- (4) La disponibilidad de recursos y capacidad de gestión institucional ante incidentes no planificados,

A los efectos antes mencionados y considerando las herramientas y limitaciones disponibles la provincia promoverá:

MEJORAS EN INFORMACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Uno de los aspectos surgidos de las múltiples conferencias de los especialistas se centra en el hecho de que la Provincia de Mendoza, a pesar de la importancia que le da al recurso hídrico, no tiene realizado el balance hídrico de la mayoría de sus cuencas, lo cual impide tomar decisiones basadas en información real y actualizada.

El Gobierno buscará mecanismos que permitan completar dichos bancos de información cooperando con los organismos responsables de realizar dichas tareas.

- (1) Junto con el DGI, la conclusión de los Balances Hídricos de los ríos aún no concluidos con el objetivo de determinar la oferta y demanda real de agua por sector,
- (2) Junto con el IANIGLIA, el perfeccionamiento del inventario de glaciares en la Provincia con el objetivo de determinar las zonas donde se puede desarrollar la actividad minera sin colocar en riesgo el aporte hídrico actual y futuro que dichos cuerpos realizan.

MECANISMOS DE CONTROL

La Provincia de Mendoza tiene como fortaleza la existencia de un amplio sistema de regulación y control del recurso hídrico, por lo que se propone reforzar la colaboración con el DGI para el control de las actividades mineras en lo que al uso del agua se refiere.

- (3) Acuerdos de cooperación con el DGI para que los equipos de inspectores de cauces participen en los controles sobre el uso y sobre la calidad de los efluentes de los emprendimientos mineros.

MECANISMOS DE COMPENSACIÓN HÍDRICA

Como fue mencionado anteriormente, existen diferentes estrategias para resolver el problema del conflicto generado por la escasez del recurso hídrico.

La ley limita las opciones que resolverían el mencionado conflicto a través de la administración de la demanda por lo que esta política se enfocará en resolver el conflicto a través de la ampliación de la oferta.

En la Provincia de Mendoza existen diversas fuentes de agua no disponibles fundamentalmente porque su calidad las hace no aptas para el consumo. Entre ellas y en algunas regiones se destacan la primera y segunda napas que se encuentran contaminadas y salinizadas por efectos de la sobreexplotación, contaminación recurrente de la infiltración de sustancias contaminantes desde la superficie y por mala operación y pobre mantenimiento de los pozos. Además, una importante parte del agua superficial se torna indisponible por falta de inversiones en los sistemas de transporte y distribución.

A efectos de generar un incremento de la oferta disponible de agua a través de la aprobación de los diferentes emprendimientos mineros, el Gobierno de la Provincia dispondrá que:

- (1) Ningún emprendimiento minero podrá realizarse en una región en la cual su demanda de agua afecte los derechos de los usuarios precedentes y sus aprobaciones deberán ser realizadas siguiendo estrictamente los procedimientos existentes por el DGI,
- (2) Todo emprendimiento minero mediano y grande cuya demanda de agua se encuentre debidamente aprobada por el DGI, deberá implementar un mecanismo por el cual el equivalente a la cantidad de agua autorizada para su uso, sea repuesto a partir de la purificación y/o limpieza de aguas superficiales y/o subterráneas no aptas para consumo humano y/o agrícola,
- (3) Alternativamente, el emprendimiento podrá proponer obras al DGI que permitan incrementar la eficiencia en la distribución y/o el riego de forma tal de compensar el agua usada, a través de las pérdidas por absorción y/o vaporización. El agua disponibilizada a través de este mecanismo de compensación será administrada por el DGI de acuerdo con las leyes vigentes y reglamentos del organismo,
- (4) Las fuentes de aguas no aptas para consumo a ser tratadas y disponibilizadas por un emprendimiento minero deberán ser definidas por el DGI y la aprobación de los procesos e inversiones serán parte integral de la DIA,

- (5) Las fuentes de agua para compensación no podrán ser las aguas efluentes de la misma mina ya que ellas deberán ser devueltas al ambiente en cantidades y condiciones de uso de acuerdo con las leyes vigentes y la DIA,
- (6) El agua producto de la compensación hídrica en ningún caso podrá ser comercializada por el emprendimiento minero ni recibirá ningún tipo de compensación económica por la misma,
- (7) El emprendimiento minero captará el agua para su uso y en la medida de lo técnicamente posible aguas debajo de las salidas de sus efluentes tratados, con el objeto de asegurar el menor consumo posible de agua fresca y el mayor compromiso posible en la calidad de dichos efluentes.

POLÍTICA ENERGÉTICA MINERA:

Con el objetivo de no impactar en la disponibilidad de los recursos energéticos de la Provincia y en el caso de que los emprendimientos se conecten al sistema de transporte o distribución eléctrica, los emprendimientos mineros medianos y grandes serán obligados a instalar la potencia necesaria para cubrir sus demandas energéticas a partir de energía renovable.

Lo antedicho no significa que el emprendimiento deba operar en forma aislada ni que la mina deba abastecer su demanda exclusivamente de esta fuente ya que esto, en algunos casos, puede resultar impracticable desde lo técnico pero, en el caso de que dichas instalaciones no estén conectadas al mismo nodo de demanda del emprendimiento, se deberá instalar un 10% (diez por ciento) más de potencia a la requerida y la misma podrá ser vendida al SIN o a otros grandes usuarios mediante contratos a término.

CAPÍTULO 5

POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL MINERA

La minería genera múltiples impactos económicos y sociales. En términos generales, se identifican múltiples vectores a través de los cuales la minería podría afectar el bienestar social. Cuatro de ellos serán tratados en esta sección, el tema ambiental fue tratado en forma específica en el apartado anterior.

- (1) El patrón de especialización económica,
- (2) Empleo local y cadenas de valor,
- (3) Las finanzas públicas,
- (4) La calidad institucional.

Como se ha mencionado anteriormente, el Gobierno de la Provincia busca promover un sector minero que se integre armónicamente al resto de las actividades productivas de la provincia, evitando patrones de concentración económica y una especialización que, pudiendo resultar beneficiosa en el corto plazo (boom minero), termine atentando contra la diversificación productiva que es lo que otorga estabilidad y resiliencia a la economía provincial.

Con el objetivo de armonizar la relación existente entre el sector minero y el resto de los sectores económicos de la Provincia y la sociedad en general, el Gobierno de la Provincia creará dentro de la Dirección de Minería o a través de convenios con instituciones de investigación, un observatorio económico especializado que será responsable de monitorear permanentemente el impacto de la actividad en la economía provincial así como la afectación positiva y negativa en el resto de los sectores económicos.

LICENCIA SOCIAL

Existen múltiples factores que hacen factible o no un emprendimiento minero, la existencia del recurso (geología), la factibilidad técnico económica, la disponibilidad de recursos financieros, productivos y humanos, la disponibilidad de infraestructura de apoyo etc.

Uno de los más importantes, indudablemente, es el soporte de la comunidad hacia la actividad ya que es imposible el desarrollo de una actividad de capital intensivo, largos períodos de amortización y de alto riesgo técnico sin contar con el consenso y compromiso de la comunidad que la hospedará. Dicho compromiso debe ser retribuido asegurándose que en aquellas regiones en las que habiendo factibilidad y la comunidad acepte la actividad se invierta en infraestructura y servicios para poder garantizar la sustentabilidad del crecimiento de la comunidad y obtener los máximos beneficios de la misma.

El Gobierno priorizará sus esfuerzos y programas de desarrollo en aquellas regiones en las que exista consenso social sobre los beneficios que la actividad puede traer a la comunidad local derramando hacia el resto del territorio y trabajará junto con la comunidad ofreciendo información sobre los riesgos y beneficios de la actividad y dotar de herramientas objetivas de evaluación a aquellas comunidades en donde la actividad sea rechazada.

El Gobierno buscará mecanismos objetivos que permitan determinar el grado de apoyo o rechazo puntual a aquellos proyectos que cumpliendo todas las condiciones legales y técnicas y habiendo demostrado a través de evaluaciones integrales sus potenciales beneficios sociales y económicos para la Provincia, encuentren oposición no fundamentada.

MAXIMIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS A NIVEL LOCAL:

La Provincia tomará todas las medidas que tiendan a maximizar los beneficios de la actividad minera en las comunidades y poblaciones cercanas a los emprendimientos mineros medianos y grandes, con acciones que podrán incluir la preparación de la región previo a la instalación de un proyecto minero, la gestión de la organización y las relaciones durante la operación y la planificación de las acciones comunitarias en el proceso de cierre y posible reutilización del sitio minero.

EMPLEO:

El canal de empleo e ingresos identifica los múltiples y complejos efectos de la minería sobre el mercado laboral y la distribución del ingreso. Por un lado, la radicación de un establecimiento minero implica, al menos potencialmente, un aumento de la demanda de trabajo directa e indirecta, como resultado de la complementariedad de la actividad minera con otras actividades productivas, como por ejemplo, la construcción y otros servicios relacionados.

La disponibilidad y calidad de la oferta de trabajo local juega un rol central para determinar los impactos de la minería sobre el empleo. Los empleos directos generados por el sector minero tienen usualmente tres características distintivas:

- (1) Duración limitada, determinada por el ritmo de agotamiento de los recursos en explotación, en general entre 20 (veinte) y 30 (treinta) años,
- (2) Jornadas laborales extendidas y condiciones de trabajo exigentes,
- (3) Demanda de habilidades y capacidades técnicas especializadas.

De esta forma, el impacto de la minería sobre la demanda de trabajo depende en forma crucial de la oferta y nivel de calificación de la fuerza de trabajo local, que puede verse beneficiada o excluida del proceso dependiendo su condición.

Un efecto similar puede verse en las regiones donde se explotan los hidrocarburos, situación que en Mendoza ha demostrado ser sustentable y compatible con el resto de las actividades económicas.

La minería puede contribuir indirectamente a una mejora de los ingresos de los sectores menos calificados. La intensidad de la demanda de servicios locales no esenciales (de baja calificación y altos requerimientos de mano de obra) puede generar impactos positivos en la comunidad. El aumento de la demanda de servicios puede implicar un efecto positivo en los salarios reales de los trabajadores, incrementando el consumo de las familias y reduciendo la pobreza.

Con el fin de impulsar el empleo de mano de obra local en las actividades que realizan directamente las empresas mineras e indirectamente a través de sus contratistas, el Gobierno de la Provincia tomará las medidas necesarias para que, en todas las etapas del desarrollo minero, incluyendo la prospección, exploración, construcción y operación de la mina se garantice:

- (1) Fomentar la detección temprana de necesidades de mano de obra en términos de capacidades, especialización y calificaciones requeridas, así como cantidad prevista, lugar y plazo,
- (2) Fomentar la realización de estudios de línea de base en las zonas de radicación de los proyectos mineros a fin de establecer las capacidades locales existentes, promover y articular planes de capacitación con colegios profesionales, instituciones gremiales, universidades y otras instituciones educativas tanto del orden municipal, provincial y nacional, a fin de desarrollar las capacidades requeridas por la industria minera,
- (3) Adoptar todas las medidas de promoción que consideren apropiadas tendientes a hacer atractivo al empleador la contratación de empleados locales.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

El Gobierno de Mendoza adoptará las medidas necesarias para apoyar las carreras existentes **(16)** y promover el desarrollo de las carreras técnicas y de grado necesarias para formar los profesionales necesarios por la actividad. Con este objetivo se encomendará a las Universidades públicas y privadas la firma de convenios de cooperación con instituciones de reconocido prestigio y eventualmente la creación de carreras específicas dentro de la Provincia. Existe un claro ejemplo de esto en el trabajo realizado por CCM, Consejo de Competencias Minedas en Chile que ha identificado y tratado el perfil de calificaciones y definido planes concretos de capacitación de cada una de las posiciones requeridas por la industria.

Con el objetivo de que la comunidad educativa reciba conocimientos sobre la actividad minera y éstos tengan fundamento científico –lo que contribuirá a una mejor y certera información de la sociedad–, la Dirección de Minería llevará adelante acciones con los

organismos provinciales correspondientes para lograr la incorporación, dentro de la currícula de los niveles primario y secundario, de contenidos sobre:

- (1) La constitución geológica del territorio nacional y provincial,
- (2) Los productos mineros que se generan en la provincia y en el país y su utilización en la vida cotidiana,
- (3) La importancia del sector minero en la economía provincial y nacional,
- (4) La regulación ambiental de la actividad minera.
- (5) Los perfiles y tipo de empleo que genera la actividad.

DESARROLLO DE PROVEEDORES E INDUSTRIA LOCAL:

El Gobierno de la Provincia adoptará todas las medidas de promoción que considere apropiadas tendientes a hacer atractivo al comprador de bienes o servicios la contratación de proveedores locales, en todas las etapas del desarrollo minero, incluyendo la prospección, exploración, construcción y operación de la mina.

A estos efectos, El Gobierno de la Provincia establecerá, junto con las cámaras empresariales y a través de los institutos de desarrollo industrial y tecnológico, programas específicos de desarrollo de proveedores locales, promoviendo la transferencia de tecnología y líneas de financiamiento para inversiones y capital de trabajo.

El Gobierno de la Provincia promoverá junto a los inversores mineros el compromiso de que, a igualdad de condiciones, precios y plazos, tendrán preferencia en las adquisiciones que realicen las empresas que operen en el territorio de que se trate.

FONDO MINERO PARA EL DESARROLLO LOCAL:

Finalmente, la minería puede tener efectos complejos sobre los ingresos de los trabajadores del resto de las actividades productivas. No obstante, la evidencia de competencia directa entre sectores por la fuerza de trabajo es limitada. A pesar de ello, el aumento de los salarios nominales promedio, empujado en parte por la presencia de una actividad con salarios medios elevados como la minería, una mayor demanda de servicios no esenciales y el influjo de nuevos trabajadores en las regiones mineras puede aumentar los costos de la propiedad inmobiliaria y otros servicios, impactando en forma negativa en los ingresos netos de los inquilinos y generando un “efecto riqueza” para los propietarios

En cumplimiento de los objetivos establecidos anteriormente y de fortalecer el desarrollo local, la Provincia promoverá con financiamiento nacional la creación de un Fondo Minero para el Desarrollo Local a fin de:

- (1) Abordar la relación entre los proyectos mineros y el desarrollo de las comunidades aledañas, atendiendo a sus genuinas preocupaciones e intereses, y articulando y generando sinergias positivas entre ellas y los emprendimientos mineros que se encuentren en su área de influencia,

- (2) Promover los beneficios sustentables de la actividad minera a partir del financiamiento de acciones estratégicas de desarrollo y de minimización de impactos negativos, así como la mejora en el diálogo y las relaciones entre empresas, comunidades y Estado,
- (3) Articular entre las comunidades locales, las empresas y el Estado (municipal, provincial y nacional) de forma de asegurar que el emprendimiento de que se trate sea efectivamente beneficioso para la comunidad.

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE:

El Gobierno de la Provincia reconoce la interdependencia entre la minería y la infraestructura ya que la minería provee de la demanda a escala necesaria para justificar la infraestructura que, por un lado potencia el desarrollo económico integral de una región pero que, por otro lado, sin infraestructura el desarrollo minero es muy limitado.

Por lo tanto El Gobierno de la Provincia tomará las medidas necesarias para:

- (1) Identificar las necesidades de obras de infraestructura, tanto de transporte, energía y desarrollo social, requeridas para el desarrollo minero y su planificación,
- (2) Buscar la sinergia de las obras de infraestructura requeridas por la minería con otros sectores productivos y la sociedad, a través de esquemas adecuados de financiamiento, construcción y uso.

FONDO FEDERAL MINERO PARA INFRAESTRUCTURA:

El Gobierno de la Provincia promoverá a nivel nacional y en conjunto con el resto de las provincias mineras la creación de un Fondo Federal Minero para Infraestructura a los efectos de desarrollar la infraestructura necesaria para el establecimiento de los emprendimientos mineros.

Dicho fondo deberá ser financiado por la parte de los impuestos nacionales recaudados a la minería y deberá ser utilizado para el financiamiento de obras de infraestructura en las localidades donde se desarrolle la actividad.

FONDOS PROVINCIALES DE INFRAESTRUCTURA:

El Gobierno de la Provincia podrá establecer un aporte adicional a los proyectos mineros medianos y grandes de un porcentaje no superior al uno por ciento (1%) sobre el valor bruto obtenido por la comercialización de las sustancias minerales obtenidas en sus respectivos territorios, para constituir un Fondo Fiduciario Público de Infraestructura, cuya finalidad será financiar el desarrollo de obras de infraestructura provincial y/o municipal y el desarrollo sustentable, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

EMPRESA PROVINCIAL DE MINERIA

Con el objetivo de salvaguardar algunos yacimientos o minas que se consideren estratégicos por su riqueza, localización o potenciales sinergias con otros emprendimientos, el Gobierno de la Provincia creará una SAPEM que pueda capitalizar dichas propiedades mineras sobre las cuales eventualmente podrá realizar trabajos de puesta en valor a través de tareas de prospección y o exploración para luego ser licitadas para su explotación.

La Empresa Minera Provincial

- (1) Será una entidad independiente del Estado provincial (SAPEM), creada por ley correspondiente, tendrán su propio patrimonio y estará sujeta a las normas de auditoría y contralor aplicables,
- (2) Deberá rendir cuenta de sus actividades y situación contable y patrimonial en la forma prevista en las normas aplicables,
- (3) Podrá actuar en los términos previstos en el Código de Minería y no podrá tener ningún tipo de influencia o participación en el procedimiento de otorgamiento de permisos, licencias o autorizaciones por parte de la Provincia de que se trate.

PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El Gobierno de la Provincia articulará con el Gobierno Nacional en la medida de lo posible, sus esfuerzos en las acciones de información y captación de posibles inversiones a través de la participación coordinada en ferias y eventos nacionales e internacionales del sector. A estos efectos, compartir información relevante, procurando presentar y posicionar a la Provincia como un destino atractivo para la inversión minera.

FINANZAS PÚBLICAS:

La gestión de los recursos fiscales generados por la minería a través de las regalías y los impuestos presenta tres desafíos principales:

- (1) La aparición de comportamientos oportunistas por parte del sector público y de búsqueda de rentas para el sector privado, con riesgos de captura de los organismos públicos de control y regulación,
- (2) Incentivos al desarrollo de políticas macroeconómicas “populistas”, con aumentos insostenibles del gasto corriente.

Para evitar este tipo de situaciones es fundamental que la política definida preste especial atención al manejo de la renta minera por parte de la Provincia, definiendo prioridades y objetivos para recursos provenientes de recursos no renovables.

ASPECTOS TRIBUTARIOS

REGALÍAS:

De acuerdo con lo previsto en el Código de Minería de la Nación ("CM"), las Provincias establecerán regímenes de administración de las regalías percibidas o a percibir por la actividad minera realizada dentro de sus respectivas jurisdicciones que respeten los principios de equidad, transparencia y solidaridad.

El Gobierno de la Provincia buscará implementar un sistema de regalías progresivas que acompañe los ciclos económicos del sector, buscado proteger el empleo y la actividad en los ciclos de precios bajos y compartir las ganancias con las empresas en los ciclos de precios altos y/o mayor ganancia.

Las regalías no deberán superar en promedio, en ciclos de 5 (cinco) años, el 3% (tres por ciento) sobre los ingresos o valor bruto obtenido por la comercialización del producto comercializado. A fin de efectuar el cálculo del mencionado valor bruto no se permitirá deducir ningún tipo de costos ni impuestos nacionales.

Dentro de las limitaciones mencionadas, la fórmula del cálculo de las regalías se establecerá caso a caso en el momento del inicio de la construcción y no podrá ser alterada a lo largo de la vida útil del proyecto.

USO DE REGALÍAS:

El Gobierno de la Provincia priorizará el uso de las regalías para:

- (1) El desarrollo de proyectos productivos en general o para servicios asociados a la producción, a la concreción de obras de infraestructura social básica, a la educación y a la capacitación,
- (2) La fiscalización y control ambiental de las localidades ubicadas dentro de la zona de influencia del emprendimiento minero que las origine.

Las mismas serán objeto de rendición de cuentas periódica y auditoría anual por parte de los organismos competentes de contralor.

CAPÍTULO 6

CUESTIONES INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS

El desarrollo de una minería responsable ambientalmente que promueva el crecimiento sustentable, depende de las instituciones y de adecuadas políticas públicas.

Las instituciones son cruciales al momento de gestionar los beneficios y los impactos antes descritos, moldeando los efectos finales de la minería sobre el bienestar social. En particular, cuatro dimensiones de las capacidades institucionales del Estado adquieren una importancia central:

- (1) La capacidad regulatoria y de control del Estado,
- (2) La planificación del uso de las rentas mineras,
- (3) La transparencia del proceso presupuestario relacionado con los recursos fiscales derivados de la minería,
- (4) Los mecanismos de participación ciudadana durante el ciclo de vida de los proyectos mineros.

Estas características definen el potencial de la minería para cumplir sus objetivos de promover el bienestar general.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Gobierno de la provincia analizará y modificará la Dirección de Minería de forma tal que pueda cumplir con los objetivos para los que fue creada en forma efectiva, con especial hincapié en los aspectos de control, promoción y administración de sector.

Todos los cargos fundamentalmente los que requieran calificación profesional o experiencia específica deberán ser concursados.

RELACIONES INSTITUCIONALES

Con el objetivo de armonizar la relación existente entre el sector y la sociedad, el Gobierno de la Provincia creará dentro de la Dirección de Minería un área responsable de las relaciones con la comunidad que tendrá como responsabilidad la generación de planes de trabajo con el objetivo de planificar y cumplir con la Política Social y Económica Minera de la Provincia.

Se dará fundamental importancia a dar lugar al espacio de nuevos acuerdos innovadores de la gestión institucional y que permita participar a la ciudadanía a través de estrategias adecuadas, en la Auditoría independiente de los proyectos.

Se trabajará en la generación de Observatorios Ambientales Territoriales que permitan un seguimiento profesional y sistemático de la evolución de los territorios en los que se realice actividad minera.

FINANCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA

Con el objetivo de cumplir cabalmente los objetivos de la política definida, se deberán revisar y de ser necesario reglamentar la ley 04968 que crea el fondo provincial minero a partir del 1% de las regalías petroleras. Los cánones cobrados por el desarrollo de la actividad minera identificados en la ley Impositiva 2017, Nº 8.923, publicada en el BO 30.248 del 22/11/2016, que, a la fecha, se destinan a las cuentas generales de la Provincia serán aplicados al funcionamiento de la Dirección. (3)

Las regalías mineras no estarán incluidas en lo explicado en el párrafo anterior y continuarán siendo destinadas a rentas generales de la Provincia.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

El Gobierno de la Provincia implementará un proyecto de informatización de toda la información necesaria para dotar de agilidad y transparencia al sector minero, de forma tal de hacer pública toda información necesaria para promover la actividad. Se pondrá en vigor la ley 04054 que crea el Consejo Provincial Minero.

Para cumplir con lo antedicho la Provincia buscará el apoyo de la Secretaria de Minería de la Nación procurando unificar padrones que faciliten y hagan más eficiente el manejo de la información, así como apoyo financiero para la implementación de dichas mejoras.

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El Gobierno de la Provincia instará a los organismos de Ciencia y Tecnología provincial y nacional a financiar actividades de investigación y desarrollo tendientes a:

- (1) Desarrollar nuevos procesos metalíferos amigables con el medioambiente y que permitan la explotación de los recursos provinciales de forma segura y económica,
- (2) Mejorar el conocimiento de los recursos mineros existentes,
- (3) Tipificar los recursos, con miras a su correcta y racional utilización,
- (4) Optimizar su producción y gestionar los impactos que pudieran generarse,
- (5) Desarrollar nuevos usos que permitan el agregado de valor a las sustancias producidas,
- (6) Generar mecanismos para que la información existente y a obtener sea de acceso público.

MATRICES DE EVALUACION

Clasificación de Proyectos por complejidad.

La complejidad de los proyectos se ha definido en función de:

- Tamaño del proyecto
- Tipo de Minería

Se ha considerado también al proceso de prospección y exploración por separado teniendo en cuenta que el proceso de construcción y explotación ya están considerados dentro de las otras variables.

	Prospección Exploración	Minería Artesanal	Proyectos Mineros Pequeños	Proyectos Mineros Medianos	Proyectos Mineros Grandes
Minería de 1ra categoría	E	C	B	B	A
Minería de 2da categoría	E	D	C	B	B
Minería de 3ra categoría	E	D	D	C	B
Agrominerales	E	D	D	C	B

Matrices de Evaluación y Acción

La matriz de evaluación de cada uno de los nichos identificados está compuesta por un análisis de características que evalúan desde el punto de vista de la provincia y desde el punto de vista del sector Beneficios, Riesgos, Oportunidades y Barreras y definen un set de herramientas orientadas a potenciar los Beneficios, capitalizar Oportunidades, eliminar Riesgos y reducir las Barreras y cubren todos los aspectos analizados durante el trabajo.

A Minería Provincia			
Aspectos positivos de la minería. Oportunidades para la Provincia	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda el Sector Minero en la Provincia	Aspectos potencialmente negativos o riesgosos de la minería para la Provincia	Políticas para eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia
Proyectos estructurantes con el potencial de cambiar la distribución territorial de la Provincia que:	Apoyar el desarrollo de aquellos proyectos cuyas Evaluaciones Ambientales Estratégicas presenten resultados positivos.	Riesgo de accidentes con fuerte impacto ambiental, potencial riesgo a las fuentes de agua y al suelo.	Cumplir de las leyes existentes 7722 etc. Reforzar y planificar los organismos de control. Generar estructuras de control cruzadas, participación comunitaria y de ONG en los controles.
Desarrollan infraestructura básica que de otra forma sería responsabilidad exclusiva del Estado.	Planificar la infraestructura en forma sinérgica con el resto de los sectores existentes, teniendo en cuenta aquellos sectores que podrían desarrollare a partir de la llegada de los proyectos.	Impacto en las economías locales, puede generar distorsiones y competencia por recursos. Amento del consumo de agua en zonas de escasez.	Evaluación Ambiental Estratégica de los proyectos, apoyar a la DGI y al IANIGLIA en la realización de los balances hídricos restantes y perfeccionamiento del inventario de glaciares, apoyo a programa de uso eficiente del agua y de la energía, política de reposición hídrica, política de generación de energía renovable.
Demandan gran cantidad de empleo en todos los niveles de capacitación.	Promover el empleo de mano de empresas locales y mano de obra local.	Impacto en el mercado laboral, pueden generarse distorsiones en niveles de salarios. Sectores económicos que no puedan competir y no consigan retener sus empleados.	Planificar y ejecutar en forma temprana líneas de base sociales y laborales, definición de perfiles necesarios para el sector y ejecutar capacitaciones.
Grandes inversiones, atraen nuevas tecnologías y empresas nuevas a la provincia	Promover la transferencia de tecnología a empresa locales con potencial de proyección	Grandes capitales internacionales poco comprometidos con el desarrollo local.	Políticas claras y estables que promuevan la RREE y controlen estrictamente el cumplimiento de las leyes.

<p>Generan divisas a través de la exportación de sus productos y sustituyen importaciones.</p>	<p>Fortalecer las cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca de mina.</p>	<p>Poca capacidad del Estado para controlar corrupción en los diferentes organismos de aprobación y control.</p>	<p>Diseñar y o implementar procesos de control cruzados, firma de convenio con organismos internacionales que supervisen el funcionamiento de los organismos locales, participación comunitaria y de las ONG. Rediseño y financiamiento de la Dirección de Minería</p>
<p>Pagan grandes cantidades de impuestos y regalías.</p>	<p>Priorización del uso de las regalías para proyectos productivos y de infraestructura fundamentalmente en las regiones involucradas en la explotación minera.</p>	<p>Poca capacidad del estado para el manejo de los recursos fiscales, mal uso de recursos financieros no renovables</p>	<p>Priorización del uso de las regalías para proyectos productivos y de infraestructura fundamentalmente en las regiones involucradas en la explotación minera.</p>
<p>Altamente productivos con relación al uso de suelo y agua</p>	<p>Adecuado ordenamiento territorial que brinde tranquilidad a las comunidades y a los emprendedores.</p>	<p>Pasivos ambientales de cara remediación y difícil gestión ambiental.</p>	<p>Garantizar los planes de cierre de minas.</p>
<p>Incrementan el peso geopolítico de la provincia a nivel nacional y regional</p>	<p>Trabajar junto con el estado nacional para mejorar la distribución de la renta minera, entre nación y provincias. Planes de infraestructura y capacitación.</p>		

A Provincia		Minería	
Aspectos positivos de la Provincia. Oportunidades para el sector minero.	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero	Barreras de la Provincia que desalientan la actividad minera	Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia
Alto Potencial geológico.	Promover la exploración en aquellas regiones donde exista vocación por la minería.	Rechazo de características ideológicas, percepción de amenaza por parte de la actividad.	Informar con transparencia las características del sector, mostrar beneficios, no ocultar riesgos. Crear un área de relaciones con la comunidad en la Dirección de Minería.
Regiones con fuerte vocación minera.	Definir políticas de ordenamiento territorial, respetando la vocación, necesidades y potencialidades de cada región de la provincia.	Falta de Infraestructura, falta de agua, falta de energía.	Instaurar fideicomisos de infraestructura financiados con parte de la renta minera provincial y nacional.
Mejor clúster industrial y de servicios del oeste Argentino.	Promover planes de competitividad de la cadena de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca mina.	Poca experiencia en el sector, falta de mano de obra capacitada.	Planificar y ejecutar, en forma temprana, líneas de base sociales y laborales con definición de los perfiles necesarios para el sector. Planificar y ejecutar capacitaciones
Disponibilidad de recursos humanos.	Definir planes de capacitación para todos los niveles de la actividad. Promover el desarrollo de planes y carreras en las regiones afines a la actividad.	Poca capacidad institucional para controlar, situación que dificulta a las empresas ordenarse y mostrar transparencia.	Realizar acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
Buena relación con sindicatos de actividades similares (petróleo y construcción)	Promover planes de competitividad y formación profesional, trabajar con los sindicatos para dar competitividad a la Provincia frente a otros potenciales destinos.	Limitaciones legales para el desarrollo de la actividad.	Ofrecer definiciones claras y precisas por parte del Estado, necesidad de reglamentar aspectos imprecisos de las leyes.
Buena conectividad nacional y regional.	Promover intercambio tecnológico e institucional con regiones complementarias.	Indefiniciones políticas que impiden la llegada y el desarrollo de inversiones	Política de Estado para el Sector, adecuadamente fundamentada y explicitada. Búsqueda de acuerdos intersectoriales.

Mejoras en el ambiente de negocios a nivel nacional y provincial.	Definir posiciones claras, fundamentadas y respetarlas en el tiempo. Políticas de Estado.	Falta de transparencia en la gestión administrativa del sector	Modernización de los sistemas de catastro y padrón minero. Definición de procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.
---	---	--	---

DOCUMENTO PRELIMINAR

B Minería Provincia			
Aspectos Positivos de la Minería. Oportunidades para la Provincia	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia	Aspectos potencialmente negativos o riesgosos de la minería para la Provincia	Políticas para eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia
Proyectos capaces de integrarse a los núcleos poblacionales existentes que:	Apoyar el desarrollo de aquellos proyectos cuyas Evaluaciones Ambientales Estratégicas presenten resultados positivos.	Riesgo de accidentes con bajo o medio impacto ambiental.	Cumplir con las leyes existentes 7722 etc. Reforzar y planificar los organismos de control. Generar estructuras de control cruzadas, participación comunitaria y de ONG en los controles.
Potencien las economías locales, mejoren la infraestructura local, ofrezcan escala para atraer servicios que de otra forma no serían factibles.	Planificar la infraestructura en forma sinérgica con el resto de los sectores existentes.	Impacto en las economías locales, puede generar distorsiones y competencia por recursos a nivel local afectando economías locales.	Planificar Evaluación Ambiental Estratégica de los proyectos, apoyo a programa de uso eficiente del agua y de la energía, política de reposición hídrica, política de generación de energía renovable.
Demanden empleo en todos los niveles de capacitación.	Promover el empleo de mano de empresas locales y mano de obra local.	Impacto en el mercado laboral a nivel local, pueden generarse distorsiones en niveles de salarios.	Planificar y ejecutar, en forma temprana, líneas de base sociales y laborales con definición de los perfiles necesarios para el sector y ejecutar capacitaciones
Creen oportunidades de inversión para los capitales locales.	Promover la transferencia de tecnología a empresa locales con potencial de proyección.	Poca capacidad del estado para controlar la corrupción en los diferentes organismos de aprobación y control	Diseñar procesos de aprobación cruzados, firmar convenio con organismos internacionales que controlen el funcionamiento de los organismos locales, promover la participación comunitaria.
Incrementan la base económica local, diversificando la economía con sectores que no dependen de los mismos factores exógenos.	Apoyar el desarrollo de proveedores de insumos y servicios locales.	Poca capacidad del estado para el manejo de los recursos fiscales, mal uso de recursos financieros no renovables	Priorización del uso de las regalías para proyectos productivos y de infraestructura fundamentalmente en las regiones involucradas en la explotación minera

Altamente productivos con relación al uso de suelo y agua	Realizar un adecuado ordenamiento territorial que ofrezca tranquilidad a las comunidades y a los emprendedores.	Pasivos ambientales.	Garantizar los planes de cierre de minas.
Abastecen el mercado local y tienen potencial de exportación en determinados productos.	Fortalecer las cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca de mina.		

DOCUMENTO PRELIMINAR

B Provincia Minería			
Aspectos Positivos de la Provincia. Oportunidades para el sector minero.	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero	Barreras de la Provincia que desalientan la actividad minera	Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia
Alto Potencial geológico.	Promover la exploración en aquellas regiones donde exista vocación por la minería.	Rechazo de características ideológicas, percepción de amenaza por parte de la actividad.	Informar con transparencia las características del sector, mostrar beneficios, no ocultar riesgos. Crear un área de relaciones con la comunidad en la Dirección de Minería.
Regiones con fuerte vocación minera.	Definir políticas de ordenamiento territorial, respetando la vocación, necesidades y potencialidades de cada región de la provincia.	Falta de Infraestructura, falta de agua, falta de energía.	Instaurar fideicomisos de infraestructura financiados con parte de la renta minera provincial y nacional.
Mejor clúster industrial y de servicios del oeste Argentino.	Promover planes de competitividad de la cadena de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca mina.	Poca experiencia en el sector, falta de mano de obra capacitada.	Planificar y ejecutar, en forma temprana, líneas de base sociales y laborales, con definición de los perfiles necesarios para el sector. Planificar y ejecutar capacitaciones.
Disponibilidad de recursos humanos.	Definir planes de capacitación específicos para todos los niveles de la actividad. Promover el desarrollo de planes y carreras en las regiones afines a la actividad.	Poca capacidad institucional por parte del Estado para controlar, situación que dificulta a las empresas ordenarse y mostrar transparencia.	Realizar acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
Buena relación con sindicatos de actividades similares (petróleo y construcción)	Promover planes de competitividad y formación profesional, trabajar con los sindicatos para darle competitividad a la provincia frente a otros potenciales destinos.	Limitaciones legales para el desarrollo de la actividad	Definiciones claras y precisas por parte del estado, necesidad de reglamentar aspectos imprecisos de las leyes.
Buena conectividad nacional y regional.	Promover intercambio tecnológico e institucional con regiones complementarias.	Indefiniciones políticas que impiden la llegada y el desarrollo de inversiones.	Política de Estado para el Sector, adecuadamente fundamentada y explicitada. Búsqueda de acuerdos intersectoriales.

Mejoras en el ambiente de negocios a nivel nacional y provincial.	Definir posiciones claras, fundamentadas y respetarlas en el tiempo. Políticas de Estado.	Falta de Transparencia en la gestión administrativa del sector	Modernización de los sistemas de catastro y padrón minero. Definición de procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.
---	---	--	---

DOCUMENTO PRELIMINAR

C Minería → Provincia			
Aspectos Positivos de la Minería. Oportunidades para la Provincia	Políticas para Potenciar las Oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia	Aspectos potencialmente negativos o riesgosos de la minería para la Provincia	Políticas para Eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia
Ofrece proyectos que:	Acelerar procesos de aprobación de MGIA. Adecuado ordenamiento territorial que de tranquilidad a las comunidades y a los emprendedores.	Pueden afectar topografía con potencial impacto en las descargas aluvionales. Pueden dañar infraestructura vial.	Reforzar y planificar los organismos de control. Generar estructuras de control cruzadas.
Dinamizan economías locales, no generan oposición significativa por parte de ningún sector económico y político,	Actuar preventivamente informando adecuadamente		
Generan empleo a nivel local, en general, de menor calificación,	Programas de capacitación en higiene y seguridad.		
Crean oportunidades de inversión para los capitales locales,	Promover la transferencia de tecnología a empresa locales con potencial de proyección.		
Incrementan la base económica local, diversificando la economía con sectores que no dependen de los mismos factores exógenos.	Apoyar el desarrollo de proveedores de insumos y servicios locales.		
Abastecen el mercado local y tienen potencial de exportación en determinados productos.	Fortalecer las cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca de mina.	Pasivos ambientales más relacionados con lo paisajístico.	Garantizar los planes de cierre de minas.

C Provincia Minería			
Aspectos Positivos de la Provincia. Oportunidades para el sector minero.	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero.	Barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia	Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia
Alto Potencial geológico.	Promover la exploración en aquellas regiones donde exista vocación por la minería.		
No existe oposición ideológica en la mayoría de las regiones de la Provincia.	Definir políticas de ordenamiento territorial, respetando la vocación, necesidades y potencialidades de cada región de la provincia.	Falta de Infraestructura vial.	Elaborar un plan de huellas mineras.
Mejor clúster industrial y de servicios del oeste Argentino.	Promover planes de competitividad de la cadena de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca mina.		
Disponibilidad de recursos humanos.	Definir planes de capacitación específicos para todos los niveles de la actividad. Promover el desarrollo de planes y carreras en las regiones afines a la actividad.	Poca capacidad institucional por parte del Estado para controlar, dificulta a las mismas empresas ordenarse y mostrar transparencia.	Implementar acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
Buena relación con sindicatos de actividades similares (petróleo y construcción)	Promover planes de competitividad y formación profesional, trabajar con los sindicatos para darle competitividad a la provincia frente a otros potenciales destinos.		
Mejoras en el ambiente de negocios a nivel nacional y provincial.	Definir posiciones claras, fundamentadas y respetarlas en el tiempo. Políticas de Estado.	Falta de Transparencia en la gestión administrativa del sector	Modernización de los sistemas de catastro y padrón minero. Definición de procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.

D Minería Provincia			
Aspectos Positivos de la Minería. Oportunidades para la Provincia	Políticas para Potenciar las Oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia	Aspectos potencialmente negativos o riesgosos de la minería para la Provincia	Políticas para eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia
Pequeños emprendimientos familiares o cooperativas que generan arraigo territorial y no requieren grandes inversiones	Simplificar procesos de aprobación de MGIA. Realizar un adecuado ordenamiento territorial que de tranquilidad a las comunidades y a los emprendedores.	Pueden afectar topografía con potencial impacto en las descargas aluvionales. Pueden dañar infraestructura vial.	Reforzar y planificar los organismos de control. Implementar sistemas informatizados de traqueo de cargas.
Posibilidad de generar empleo a nivel local, en general de menor calificación..	Elaborar e implementar programas de capacitación en higiene y seguridad.	En general no cuentan con recursos suficientes para contratar técnicos en seguridad y ambiente. Mayor riesgo de accidentes.	Generar programas de apoyo al pequeño emprendedor minero, capacitando en temas ambientales y de seguridad.
Posibilidad de generar oportunidades de inversión a pequeños emprendedores.	Implementar programas de apoyo al sector, ofrecer oportunidades de calificación técnica para elevar valor del producto y mejorar calidad de vida de los emprendedores.	Pasivos ambientales relacionados con lo paisajístico.	Garantizar los planes de cierre de minas.
Abastecen el mercado local, darle mayor competitividad al sector de la construcción e infraestructura.	Fortalecer las cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca de mina.	Alta informalidad, evasión impositiva.	Programas de regulación, modificación de las leyes existentes para permitir mayor efectividad en el control.

D Provincia Minería			
Aspectos Positivos de la Provincia. Oportunidades para el sector minero.	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero	Políticas para Eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia	Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia
Fuete demanda de productos de 3ra categoría.	Promover el uso de rocas de aplicación locales en la construcción.	Desorden territorial	Definir políticas de ordenamiento territorial.
Potencial demanda en productos de 2da categoría se reactivarse la minería metalífera.	Analizar las cadenas de valor promoviendo el desarrollo de los eslabones faltantes. (Ejemplo cal).	Falta de Infraestructura vial.	Elaborar un plan de huellas mineras.
No existe oposición ideológica en ninguna región de la Provincia.	Definir políticas de ordenamiento territorial. Terrenos fiscales que pueden darse en explotación, a cambio de un canon.	Poca capacidad institucional por parte del Estado para Controlar, dificulta a las mismas empresas ordenarse y mostrar transparencia.	Realizar acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
Disponibilidad de recursos humanos.	Definir planes de capacitación específicos. Promover el desarrollo de planes y carreras en las regiones afines a la actividad.	Falta de Transparencia en la gestión administrativa del sector	Modernizar los sistemas de catastro y padrón minero. Definir procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.
Abundantes yacimientos de 2da categoría sin explotar o explotados por debajo de sus potenciales.	Atracción de inversores y apoyar emprendimientos actuales mediante líneas de crédito para compra de equipos que aumenten productividad y valor del producto.		

E Minería Provincia			
Aspectos Positivos de la Minería. Oportunidades para la Provincia	Políticas para Potenciar las Oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia	Aspectos potencialmente negativos o riesgosos de la minería para la Provincia	Políticas para eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia
Aumentan los recursos disponibles en la provincia. Dan sustentabilidad en el tiempo al sector.	Apoyar la prospección y exploración en todo el territorio Provincial. Fomentar la exploración en aquellos territorios en los que la actividad tiene respaldo social.	No existen riesgos mensurables desde el punto de vista ambiental o social.	
Atraen capitales de riesgo. Oportunidad para inversiones locales.	Simplificar el proceso de obtención de la DIA.		
Emplean mano de obra altamente especializada.	Promover la radicación de empresas consultoras que presten servicio en la Provincia y en el resto del país y región.		
Incrementan el peso geopolítico de la provincia a nivel nacional y regional	Trabajar junto con el estado nacional para mejorar la distribución de la renta minera, entre nación y provincias. Planes de infraestructura y capacitación.		

E Provincia Minería			
Aspectos Positivos de la Provincia. Oportunidades para el sector minero.	Políticas para potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero.	Políticas para Eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia	Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia
Alto Potencial geológico.	Promover la exploración en aquellas regiones donde exista vocación por la minería.	Rechazo de características ideológicas, estrategia de bloqueo de la actividad minera desde la raíz (exploración)	Informar con transparencia las características del sector, mostrar beneficios, no ocultar riesgos. Crear un área de relaciones con la comunidad en la Dirección de Minería.
Regiones con fuerte vocación minera.	Definir políticas de ordenamiento territorial, respetando la vocación, necesidades y potencialidades de cada región de la provincia.	Falta de estudios de base que determinen las condiciones sociales y ambientales de las regiones.	Promover la realización de líneas de base en las regiones de alto potencial. Trabajar con el IANIGLIA en el perfeccionamiento del inventario de glaciares.
Disponibilidad de recursos humanos.	Definir planes de capacitación específicos. Promover el desarrollo de planes y carreras en las regiones afines a la actividad.	Poca capacidad institucional por parte del Estado para controlar, situación que dificulta a las empresas ordenarse y mostrar transparencia.	Establecer acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
Interesantes oportunidades a ser exploradas en el corto plazo a causa de años de falta de actividad.	Simplificar el proceso de obtención de la DIA para prospección y exploración.	Limitaciones legales para el desarrollo de la actividad	Ofrecer definiciones claras y precisas por parte del estado, necesidad de reglamentar aspectos imprecisos de las leyes.
Buena conectividad nacional y regional.	Promover intercambio tecnológico e institucional com regiones complementarias	Indefiniciones políticas que impiden la llegada y el desarrollo de inversiones	Política de Estado para el Sector, adecuadamente fundamentada y explicitada. Búsqueda de acuerdos intersectoriales.

Mejoras en el ambiente de negocios a nivel nacional y provincial.	Definir posiciones claras, fundamentadas y respetarlas en el tiempo. Políticas de Estado.	Falta de Transparencia en la gestión administrativa del sector	Modernización de los sistemas de catastro y padrón minero. Definición de procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.
---	---	--	---

Estrategia de Implementación.

Como es fundamental avanzar con suma prudencia en el desarrollo de la actividad, es fundamental que se garantice la aplicación de las políticas en el siguiente orden:

1. Políticas para Eliminar el riesgo de la actividad minera en la Provincia.

- a. Cumplir con las leyes existentes 7722 etc.
- b. Diseñar y o implementar procesos de control cruzados, firmar convenios con organismos internacionales que supervisen el funcionamiento de los organismos locales, promover la participación comunitaria y de las ONG. Rediseñar estructura y financiamiento de la Dirección de Minería.
- c. Reforzar y planificar los organismos de control para la minería de 3ra categoría. Elaborar sistemas informatizados de traqueo de cargas.
- d. Elaborar programas de regulación, modificación de las leyes (8434) existentes para permitir mayor efectividad en el control.
- e. Generar programas de apoyo al pequeño emprendedor minero, capacitando en temas ambientales y de seguridad.
- f. Realizar Evaluación Ambiental Estratégica de los proyectos grandes y medianos, apoyar a la DGI y al IANIGLIA en la realización de los balances hídricos restantes y perfeccionamiento del inventario de glaciares. Apoyar programa de uso eficiente del agua y de la energía. Elaborar políticas de reposición hídrica, políticas de generación de energías renovables.
- g. Garantizar los planes de cierre de minas.
- h. Planificar y ejecutar, en forma temprana, líneas de base sociales y laborales con definición de perfiles necesarios para el sector. Planificar y ejecutar capacitaciones.
- i. Ofrecer políticas claras y estables que promuevan la RREE y controlen estrictamente el cumplimiento de las leyes.
- j. Priorizar del uso de las regalías para proyectos productivos y de infraestructura fundamentalmente en las regiones involucradas en la explotación minera.

2. Políticas para eliminar las barreras que limitan el desarrollo del sector minero en la Provincia

- a. Informar con transparencia las características del sector, mostrar beneficios, no ocultar riesgos. Crear un área de relaciones con la comunidad en la Dirección de Minería.

- b. Modernizar los sistemas de catastro y el padrón minero. Definir procedimientos claros que eviten especulación inmobiliaria y tráfico de información.
- c. Realizar acuerdos con organismos técnicos para fortalecer el control (DGI, SEGEMAR)
- d. Ofrecer definiciones claras y precisas por parte del estado y reglamentar aspectos imprecisos de las leyes, promover acuerdos intersectoriales.
- e. Instaurar fideicomisos de infraestructura financiados con parte de la renta minera provincial y nacional.
- f. Planificar y ejecutar, en forma temprana, líneas de base sociales y laborales con definición de los perfiles necesarios para el sector . Elaborar y ejecutar capacitaciones.
- g. Elaborar planes estratégicos de desarrollo social, de capacitación mano de obra etc.
- h. Plan de huellas mineras.

3. Políticas para Potenciar las oportunidades que brinda el sector minero en la Provincia

- a. Apoyar el desarrollo de aquellos proyectos cuyas Evaluaciones Ambientales Estratégicas presenten resultados positivos.
- b. Planificar la infraestructura en forma sinérgica con el resto de los sectores existentes, teniendo en cuenta aquellos sectores que podrían desarrollare a partir de la llegada de los proyectos.
- c. Promover el empleo tecnológiade empresas locales y de mano de obra local.
- d. Promover la transferencia de tecnología a empresa locales con potencial de proyección
- e. Fortalecer las cadenas de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca de mina.
- f. Priorizar el uso de las regalías para proyectos productivos y de infraestructura fundamentalmente en las regiones involucradas en la explotación minera.
- g. Garantizar un adecuado ordenamiento territorial que ofrezca tranquilidad a las comunidades y a los emprendedores.
- h. Trabajar junto con el Estado Nacional para mejorar la distribución de la renta minera, entre nación y provincias. Planes de infraestructura y capacitación.

4. Políticas para Potenciar las oportunidades que brinda la Provincia al sector minero.

- a. Promover la exploración en aquellas regiones donde exista vocación por la minería.
- b. Definir políticas de ordenamiento territorial, respetando la vocación, necesidades y potencialidades de cada región de la provincia.
- c. Simplificar el proceso de obtención de la DIA para prospección y exploración.
- d. Promover planes de competitividad de la cadena de valor aguas arriba y aguas abajo de la boca mina.
- e. Definir planes de capacitación para todos los niveles de la actividad. Promover el desarrollo de planes de estudio y de carreras específicas en las regiones afines a la actividad.
- f. Promover planes de competitividad y formación profesional, trabajar con los sindicatos para dar competitividad a la Provincia frente a otros potenciales destinos.

- g. Promover intercambio tecnológico e institucional com regiones complementarias.
- h. Definir posiciones claras, fundamentadas y respetarlas en el tiempo. Políticas de Estado.
- i. Promover el uso de rocas de aplicación locales en la construcción.
- j. Analizar las cadenas de valor promoviendo el desarrollo de los eslabones faltantes. (Ejemplo cal).
- k. Definir políticas de ordenamiento territorial. Relevar terrenos fiscales que se pueden dar en explotación, a cambio de un canon.
- l. Atraer inversores y apoyar emprendimientos actuales mediante líneas de crédito para compra de equipos que aumenten productividad y valor del producto.

DOCUMENTO PRELIMINAR

REFERENCIAS

- (1) Espacio de Dialogo Minero para el desarrollo Sustentable
<http://economia.mendoza.gov.ar/espacio-de-dialogo-mineria-para-un-desarrollo-sustentable/>
- (2) AMPAP
<http://asambleaporelagua.org/>
- (3) COFEMIM
<http://www.cofemin.gob.ar/>
- (4) Desarrollo Sustentable, Informe Bruntland
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
- (5) Artículo 10.a de la ley 25675, Articulo 3 Ley 5961
- (6) Índice de Pobreza e Indigencia en Mendoza
<http://www.deie.mendoza.gov.ar/tematicas/familia%20y%20hogares/archivos/Gacetilla%20de%20prensa%20pobreza.pdf>
- (7) Potencial del desarrollo Minero en el Sur de la provincia de Mendoza
<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2017/02/San-Rafael-Malarg%C3%BCe-miner%C3%ADa-y-Desarrollo.pdf>

Declaración de Malargüe como Municipio Minero
<http://prensahcdmalargue.blogspot.com.br/2016/05/el-hcd-declaro-malargue-como.html>
- (8) Utilidad Pública
<http://argentina.leyderecho.org/utilidad-publica/>
- (9) Desarrollo Sustentable
16 Principios del desarrollo sustentable.
<https://elplaneta.org/principios-del-desarrollo-sustentable/>
- (10) La minería en el desarrollo económico y social http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2017/02/Mineria-Responsable-CEM-CIPPEC.FVS_.pdf

Instituto de Tecnología Minera
www.segemar.gov.ar/index.php/intemin
- (11) Empresas de Servicio Minero Instaladas en la Provincia de Mendoza

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/09/Presentaci%C3%B3n-Espacio-de-Di%C3%A1logo-Minero.pdf>

Barreras para el desarrollo Minero en la Provincia <http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/09/FRIGERIO.pdf>

(12) Espacio de Dialogo

<http://economia.mendoza.gov.ar/espacio-de-dialogo-mineria-para-un-desarrollo-sustentable/>

(13) Análisis de disponibilidad y uso del recurso hídrico en la Provincia de Mendoza

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/08/PENSADO-Agua-en-Mendoza-Oferta-y-Demanda.pdf>

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/08/VILLEGAS-Crisis-hidrica-comparaci%C3%B3n-de-los-usos-conflicto-judiciales-an%C3%A1lisis-de-la-legislaci%C3%B3n.pdf>

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/09/Agua-y-miner%C3%ADa-de-uranio.-Caso-de-estudio-Rv2-.pdf>

Capítulo 1 Estudio CEM

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2017/02/Mineria-Responsable-CEM-CIPPEC.FVS.pdf>

(14) Accidentes en Minería

<http://aargentnapiencias.org/2/index.php/grandes-temas-ambientales/mineria-y-ambiente/77-accidentes-ambientales-en-mineria>

https://es.wikipedia.org/wiki/Cat%C3%A1strofe_de_las_represas_de_Bento_Rodrigues#Referencias

<http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/08/MONJO-Caso-J%C3%A1chal.pdf>

(15) Minería Moderna

<http://geo.exa.unrc.edu.ar/MINERIA/Mitos%20y%20verdades%20sobre%20la%20mineria.pdf>

(16) Ley 3790

<http://energia.mendoza.gov.ar/ministerio/>

(17) Programas de gestión Ambiental Estratégica

<http://ambiente.mendoza.gov.ar/organismos/apot/agencia-provincial-de-ordenamiento-territorialinstitucional/#tab-970>

<http://www.cepal.org/es/publicaciones/3734-guia-evaluacion-ambiental-estrategica>

(18) INSUTEC

<http://www.insutec.edu.ar/>

<http://catalogo.inet.edu.ar/institucion/referer:15/escuela-de-educacion-tecnica-n-4-018-general-manuel-savio-3067>

(19) Importancia del sector hidrocarburífero en la Provincia de Mendoza

(20) A la fecha, el proyecto turístico de alta montaña que está siendo diseñado para el eje Uspallata Polvaredas tiene muy importantes limitaciones provocadas por la falta de abastecimiento eléctrico, tratamiento de efluentes cloacales, logística, infraestructura hospitalaria. Todo esto podría resolverse planificando sinérgicamente con los proyectos mineros existentes en la región, San Jorge, Paramilos, etc.

(21) <http://economia.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/44/2016/08/PENSADO-Caso-San-Juan-Propuesta-para-Mendoza.pdf>

(22) RIVERA, Nathaly y AROCA, Patricio. Escalas de producción en economías mineras: El caso de Chile en su dimensión regional. EURE (Santiago) [online]. 2014, vol.40, n.121 [citado 2017-02-07], pp.247-270.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612014000300012>.

(23) Agua y Sociedad , Carlos Abiagle y Jorge Day, EDIUNC

(24) Observatorios Ambientales Territoriales

Listado de leyes de referencia para la elaboración de la Política de estado

Leyes Nacionales

Constitución Nacional
Código de Minería
Ley 25675
Ley 25612
Ley 25688
Ley 25831
Ley 26331
Ley 26562
Ley 26639
Ley 24051

Leyes Provinciales

Constitución Provincial
Ley de Aguas
Ley 5961
Ley 8051
Ley 6913
Ley 6935
Ley 3790
Ley 8434
Decreto 299 E/45
Decreto 820/06